

Reunión n° 1402
Sesión ordinaria n° 31/14
42° Período de Sesiones Ordinarias
2 de octubre de 2014

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 294/14. Aprueba las Versiones Taquigráficas de las sesiones ordinarias de los días 2 y 4 de septiembre de 2014.
2. Resolución n° 295/14. Aprueba los Diarios de Sesiones nros. 1325 a 1339.

II - ORDEN DEL DÍA

1. 1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 296/14. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 191, 192 y 193/14 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Nota del Honorable Concejo Deliberante de Cholila, por la cual se solicita que se incremente el monto de recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero de Genaro y Cristian Calfullanca.
Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1 y 2.2. Tratamiento conjunto de Proyectos de Declaraciones nros. 090 y 091/14.

Proyecto de Declaración n° 090/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios, ante Vialidad Nacional o el organismo que corresponda, para la construcción de una rotonda en el acceso a la localidad de Cholila.

Proyecto de Declaración n° 091/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2015 la obra en construcción de la denominada doble trucha en la ruta provincial n° 7, en el tramo que une la ciudad de Trelew con Rawson.

Orador: Diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

2.3. Proyecto de Declaración n° 093/14. Solicita a la señora Presidenta de la Nación tenga a bien considerar la posibilidad de encomendar a las autoridades de la empresa YPF Sociedad Anónima la realización de un estudio de factibilidad técnico-económica referido a la instalación de una refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Oradores: Diputados Karamarko (PJ) y Montes (FPV).

2.4. Proyecto de Declaración n° 095/14. Vería con agrado que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) arbitre los medios necesarios para la instalación de una agencia de atención permanente en la ciudad de Rawson.

2.5. Proyecto de Resolución n° 196/14. Vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario Sociedad Anónima arbitren las medidas necesarias para proceder a la apertura de una sucursal de dicha institución en la ciudad de Esquel.

2.6. Proyecto de Resolución n° 201/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el presupuesto correspondiente al año 2015 las obras de ampliación de la Escuela de Arte n° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.7. Proyecto de Declaración n° 087/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 de octubre de 2014.

2.8. Proyecto de Resolución n° 226/14. Declara de interés legislativo la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 de octubre de 2014.

2.9. Proyecto de Resolución n° 233/14. Declara de interés legislativo la audioteca "Leer Escuchando" de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.10. Proyecto de Declaración n° 089/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Taller de Capacitación de Matemática con Geogebra 3D, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn desde el 27 de septiembre al 11 de octubre y desde el 25 de octubre al 8 de noviembre del corriente año.

Orador: Diputado Jara (FPV).

2.11. Proyecto de Declaración n° 096/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout y el Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 11 a 13 de octubre de 2014.

2.12. Proyecto de Resolución n° 238/14. Declara de interés legislativo el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout y el Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 11 a 13 de octubre de 2014.

2.13. Proyecto de Ley n° 188/13. Establece el ejercicio profesional de la musicoterapia en la provincia del Chubut.

Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.14. Proyecto de Declaración n° 098/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte, a realizarse en la ciudad de Rawson los días 10 a 12 de octubre de 2014.

Orador: Diputado Jara (FPV).

2.15. Proyecto de Declaración n° 099/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Patín Artístico, Copa Ernesto González Molina 2014, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 a 26 de octubre de 2014.

2.16. Proyecto de Resolución n° 242/14. Declara de interés legislativo el Torneo Nacional de Patín Artístico, Copa Ernesto González Molina 2014, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 a 26 de octubre de 2014.

2.17. Proyecto de Declaración n° 101/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3 a 5 de octubre de 2014.

2.18. Proyecto de Resolución n° 247/14. Declara de interés legislativo la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3 a 5 de octubre de 2014.

Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.19. Proyecto de Ley n° 088/14. Sustituye el texto del apartado a) del artículo 55° y modifica el artículo 57° de la Ley XVIII n° 32.

Orador: Diputado Ale (FPV).

2.20. Proyecto de Ley n° 090/14. Sustituye el texto del artículo 149° bis de la Ley XIX n° 8, por el cual se fija un adicional remunerativo no bonificable en carácter de presentismo para el personal policial de todas las agrupaciones y los cadetes de policía.

Orador: Diputado Ale (FPV).

2.21. Proyecto de Resolución n° 222/14. Declara de interés legislativo la implementación en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la campaña nacional "Sumate - Doná Vida en Vida" - Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, desarrollada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y llevada a cabo por el Rotary Club de Comodoro Rivadavia.
Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2.22. Proyecto de Resolución n° 246/14. Conmemora el 20° Aniversario de la Reforma de la Constitución Provincial, sancionada el 11 de octubre de 1994.
Oradores: Diputados Risso y Lizurume (UCR).

2.23, 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27. Tratamiento conjunto de las Resoluciones nros. 306, 307, 308, 309 y 310/14, por las cuales se concede acuerdo legislativo para la designación del doctor Martín Eduardo Zacchino en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel, del doctor Roberto Adrián Barrios en el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew, de la doctora Silvana Andrea Salazar en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, del doctor Jorge Enrique Odorisio en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia y de la doctora Stella Maris Eizmendi en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn, respectivamente.
Orador: Diputado Trotta (FPV).

2.28. Proyecto de Ley n° 096/14. Modifica artículos de las Leyes V n° 96 y XXIV n° 38, a través de los cuales se impulsa unificar la intervención que desde el Estado Provincial se le imprime al cobro judicial de los créditos fiscales originados en deudas por impuestos, tasas y contribuciones, de los contribuyentes, responsables o infractores morosos.

2.29. Proyecto de Ley n° 073/14. Aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
Oradores: Diputados Risso (UCR), Karamarko (PJ), Petersen (Movimiento Polo Social), García (Chubut Somos Todos) y Martínez (FPV).

2.30. Proyecto de Ley n° 192/13. Condoa el pago de impuesto a los sellos al "Contrato de Abastecimiento MEM a partir de Fuentes Renovables", suscripto entre Hychico Sociedad Anónima y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Argentino Sociedad Anónima.
Orador: Diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

2.31. Proyecto de Resolución n° 173/14. Solicita al Poder Ejecutivo que analice la posibilidad de colocar postes SOS cada 10 kilómetros a lo largo de las rutas que unen las ciudades de Esquel con Trelew y las ciudades de Esquel con Comodoro Rivadavia.

2.32. Proyecto de Ley n° 092/14. Sustituye el artículo 7° de la Ley XIX n° 4, servicio de policía adicional.

2.33. Proyecto de Ley n° 138/14. Modifica e incrementa el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 2014.

2.34. Anteproyecto de Ley de Incremento del Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio 2014.

2.35. Proyecto de Ley n° 111/14. Instrumenta un sistema de compensación destinado a todos los trabajadores dependientes directos o indirectos de Alpesca Sociedad Anónima que efectúen tareas tercerizadas en beneficio de dicha empresa.
Oradores: Diputados Karamarko y Gómez (PJ), Risso (UCR), García (Chubut Somos Todos), Martínez y Montes Segovia (FPV), y Petersen (Movimiento Polo Social).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Declaración n° 103/14. Insta al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar el monto de recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero de Genaro y Cristian Calfullanca.
Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2. Presentación y derivación a Comisión del Proyecto de Resolución n° 250/14, sobre la realización en la ciudad de Puerto Madryn de la Cuarta Edición de la Expoedupesca, organizada por el Colegio Municipal de Pesca de Puerto Madryn.
Orador: Diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

3. Proyecto de Declaración n° 104/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la pronta consecución de las obras de infraestructura, elementos y personal necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del sector oncología del Hospital Ísola de Puerto Madryn.
Orador: Diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

4. Proyecto de Declaración n° 105/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante los organismos que correspondan para concretar la restitución integral de los restos del Cacique Inacayal, garantizando que los mismos descansen definitivamente en la localidad de Tecka.
Orador: Diputado Lizurume (UCR).

5. Proyecto de Resolución n° 251/14. Solicita al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia que informe a este Poder Legislativo el estado de avance de la obra complementaria del acueducto de Comodoro Rivadavia.
Orador: Diputado Risso (UCR).

6. Consideraciones sobre el reclamo de jubilados referido a pagos en concepto de suma no remunerativa.
Oradores: Diputados García (Chubut Somos Todos), Montes y Mariñanco (FPV), y Gómez (PJ).

7. Proyecto de Resolución n° 252/14. Declara de interés legislativo el lanzamiento del satélite Arsat-1, a realizarse el 16 de octubre del corriente año desde la Guayana Francesa.

Orador: Diputado Jara (FPV).

8. Proyecto de Resolución n° 253/14. Solicita a la Administración de Vialidad Provincial informes sobre los trabajos de refacción realizados en el camino interjurisdiccional Juan Domingo Perón, que une Comodoro Rivadavia con Rada Tilly.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

9. Presentación y derivación a Comisión del Proyecto de Declaración n° 106/14, por el cual se solicitan partidas presupuestarias para la construcción de edificios escolares en la cordillera.

Oradora: Diputada Willhuber (FPV)

10. Proyecto de Resolución n° 254/14. Declara su solidaridad con la señora Presidenta de la Nación condenando los intentos de desestabilización institucional.

Orador: Diputado Montes (FPV).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dos de octubre de dos mil catorce, siendo las 19:05 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos en la Casa, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 294/14

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 2 y 4 de septiembre de 2014. A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 295/14

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): En la sesión anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, se entregaron los Diarios de Sesiones nros. 1325 a 1339. Si no existieran observaciones, corresponde aprobarlos.

- Se votan.

Quedan aprobados.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 296/14

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 191, 192 y 193/14 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 244/14, presentado por los diputados Mariñanco, Daniel, Villagra y Ale, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declaran de interés legislativo las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 248/14, presentado por el diputado Montes Segovia, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo y cultural la labor de la música nacional, expresada a través de la composición e interpretación del tango, que lleva adelante el cantautor chubutense Juan Manuel Olsina.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 249/14, presentado por la diputada Barroso, del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo la "Jornada de Concientización sobre cuidados paliativos", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn el día 23 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 100/14, presentado por los diputados Mariñanco, Daniel, Villagra y Ale, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 102/14, presentado por la diputada Barroso, del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Jornada de Concientización sobre cuidados paliativos", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn el día 23 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 142/14, presentado por diputados Romero, Crespo, Barroso, Ingram, García y Di Perna, del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Trelew, una superficie de 20.020 metros cuadrados de tierras del Parque Industrial de Trelew, identificadas como circunscripción 4, sector 1, parcela 1, macizo 10, padrón n° 26759.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos nros. 1052, 1062 y 1118/14, por el que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Comunicaciones oficiales. Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete remitiendo la respuesta elaborada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete y la Escribanía General de Gobierno al pedido de informes dispuesto por Resolución n° 285/14 de la Honorable Legislatura, sobre antecedentes y copia certificada del memorándum de entendimiento con la empresa The Red Chamber Corporate Building.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo. Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Presidente, iba a pedir que no pasara al archivo, sino que quedara reservada en Secretaría para cuando trate este tema.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda, entonces, reservada en Secretaría.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de los trabajadores dependientes de la empresa Alpesca Sociedad Anónima, mediante la cual informan a esta Honorable Legislatura que no han registrado a la fecha el depósito en sus cuentas bancarias de la ayuda financiera otorgada por el Estado Provincial correspondiente al mes de septiembre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: También, Presidente, pido que quede reservada en Secretaría para cuando trate el tema.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se reserva, entonces, la nota por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del señor Lucas Fosatti, de la Unión de Asambleas Ciudadanas, adjuntando documentación con relación al uranio, combustible de los reactores atómicos y la industria militar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del señor Lucas Fosatti, de la Unión de Asambleas Ciudadanas, remitiendo información sobre "El cianuro, la cara tóxica del oro".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- 1.2 -

NOTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHOLILA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura a una nota ingresada por el Concejo Deliberante de Cholila.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Cholila, 1° de octubre de 2014

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Por intermedio de la presente, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cholila, nos dirigimos a usted y al cuerpo en pleno de esa Honorable Cámara solicitando la adhesión a la Declaración n° 20 del 2014 que se registra bajo el Acta n° 725 del Libro de Sesiones de esa Honorable Cámara de Diputados, dada el día 24/09/2014 en nuestro recinto, la cual trata el aumento de recompensa por datos sobre el paradero de nuestros vecinos Genaro y Cristian Calfullanca, desaparecidos desde el 11/04/2013 en cercanías de nuestra localidad. Agradecemos la atención que se dispensa a nuestra solicitud.

Saludamos atentamente.

Graciela Calfunao
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Cholila

2 de octubre de 2014, 11:10 horas

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cholila, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI n° 46, sanciona la presente Declaración:

Artículo 1°. Declarar de suma importancia y necesidad la solicitud al señor Gobernador Martín Buzzi de aumentar el monto de la recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero y de Genaro y Cristian Calfullanca.

Artículo 2°. Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados Provincial adhiera a la presente Declaración.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Municipal, al señor Gobernador y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 4°. De forma.

Declaración n° 20/2014 dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Cholila, Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de septiembre de 2014, registrado bajo el Acta n° 725/2014 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Cholila, Provincia del Chubut.

María Marta Calfullanca
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Cholila

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Como esta nota entró en el día de hoy, muy sobre el mediodía, queríamos que tome conocimiento el pleno de la Cámara, pero queremos adelantar, a su vez, que en la Hora de Preferencia vamos a hacer un proyecto de declaración y comprometo a toda la Cámara para tratarlo sobre tablas, para pedir al Poder Ejecutivo que eleve el monto de la recompensa para tener información, que se pueda acceder, de estas dos personas oriundas de Cholila y bueno, que son comprovincianos nuestros.

Queríamos adelantar esto y si me puede facilitar para que pueda hacer el proyecto de declaración. Gracias.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Pasamos entonces al 2° punto del Orden del Día. Despachos de Comisiones.

- 2.1 Y 2.2 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN NROS. 090 Y 091/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 090/14, presentado por el diputado Petersen, del Bloque Movimiento Polo Social, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios ante Vialidad Nacional o el organismo que corresponda, a los fines de construir una rotonda en el acceso a la localidad de Cholila, en la intersección de la ruta nacional n° 40 y provincial n° 71.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura también al punto 2.2 para que después sean fundamentados ambos por el diputado Petersen.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 091/14, presentado por el diputado Petersen, del Bloque Movimiento Polo Social, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2015 la obra en construcción de la denominada doble trocha en la ruta provincial n° 7, en el tramo que une la ciudad de Trelew con Rawson.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Señor Presidente, dos proyectos que tienen dictamen unánime. Uno corresponde a una obra vial en la órbita de Vialidad Nacional, esto es la rotonda en la ruta n° 40 y provincial n° 71 y la otra la ruta provincial n° 7, que sabemos la necesidad que tiene de la doble trocha.

Así que, señor Presidente, pido que los ponga a consideración para que se pueda aprobar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Damos lectura entonces en primera instancia al Proyecto de Declaración n° 90.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios, ante Vialidad Nacional o el organismo que correspondiera, a los fines de que se construya una rotonda en el acceso a la localidad de Cholila, en la intersección de las rutas nacional n° 40 y provincial n° 71 con la iluminación y señalización adecuada a la misma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura entonces ahora al Proyecto de Declaración n° 91.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2015, la obra de construcción de la denominada Doble Trocha en la ruta provincial n° 7, en el tramo que une la ciudad de Trelew con la de Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 093/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 093/14, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz, del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicita a la señora Presidenta de la Nación, tenga a bien considerar la posibilidad de encomendar a las autoridades de la empresa YPF Sociedad Anónima, la realización de un estudio de factibilidad técnico-económica referido a la instalación de una refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, antes que me olvide, pedirle, por favor, que el visto y los considerandos sean parte que integre la Declaración propiamente dicha.

Una vez más, desde el Bloque del Partido Justicialista presentamos una iniciativa legislativa de esta naturaleza que tiene que ver con pedir, reclamar, respecto a la instalación de una refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En los visto y considerando del presente creo yo que está bastante claro, pero quiero agregar algunos datos que considero que son importantes y también lo es compartirlo con mis pares porque no es caprichoso presentar un proyecto de declaración peticionando al Gobierno Nacional la realización de una obra de esta envergadura, sino que tiene razón de ser.

Lo hemos hecho varias veces durante el gobierno de Mario Das Neves y en más de una oportunidad durante el Gobierno de Martín Buzzi.

Se han dado una serie de cuestiones, hechos nuevos que son necesario tenerlos presentes, que favorecen, fortalecen esta idea o esta iniciativa y somos partidarios de la frase "persevera y triunfarás" y creo que más tarde que temprano lo que peticionamos tendrá que ser.

A lo largo de la historia, cuando les decía que habíamos presentado proyectos de declaraciones de esta naturaleza que están, que se puede corroborar en las versiones taquigráficas o donde corresponda, en determinado momento cuando en el año 2007 se celebró en la ciudad de Comodoro Rivadavia el centenario del descubrimiento del petróleo, previamente nosotros presentamos un proyecto para que se haga un estudio de factibilidad técnico económica no solamente con relación a la instalación de una refinería sino de un polo petroquímico.

Recuerdo también que por ese tiempo el Presidente Kirchner también mencionó y habló de que tenía la mirada puesta en invertir 2.250 millones de dólares para la instalación de una refinería en la Cuenca del Golfo San Jorge.

Cuando nosotros presentamos el proyecto para el desarrollo del polo petroquímico, se argumentó en ese momento que el petróleo Escalante que se descubrió aquel memorable 13 de diciembre de 1907, no era el adecuado porque era un petróleo pesado que solamente servía para obtener esencialmente uno de los derivados del crudo que es el gasoil.

En la actualidad transitamos un camino diferente por cuanto el 24 de junio del corriente en el pozo exploratorio 954 del yacimiento El Trébol se descubrió petróleo en la Formación D-129. El petróleo que en la jerga petrolera se denomina Medanito, que es un petróleo liviano de muy buena calidad y que según los estudios -en su momento- realizados por la Agencia Internacional de Energía de los Estados Unidos se determinó que Argentina iba a estar segunda en la producción de gas y cuarta en la producción de petróleo, precisamente en lo que a petróleo se refiere por esta -en el caso nuestro- la Formación D-129. Es decir, la roca madre donde se aloja el petróleo no convencional y el petróleo de la Cuenca del Golfo San Jorge es la mitad de Vaca Muerta. Ello habla de la envergadura de dicho petróleo.

Debo mencionar también -porque las cosas no suceden por arte de magia sino que son parte de la historia del ser humano- que hasta la década del '80 hubo una refinería en Kilómetro 8, pueden dar fe de lo que estoy diciendo tanto el diputado Ingram como el diputado Gómez. El diputado Gómez fue operario de esa refinería y el padre del diputado Ingram también trabajó en esa refinería.

Por eso nosotros consideramos que este descubrimiento asegura que entre el petróleo convencional remanente, tanto en tierra como en mar y el petróleo no convencional que existe en las entrañas de nuestro suelo, gracias a Dios nos va a permitir tener petróleo hasta fines del siglo XXI y nosotros sabemos que la economía chubutense es una economía petróleo dependiente, porque no ha llegado la tan mentada diversificación económica.

Hay hechos que quiero mencionar en este momento que son relevantes, porque desde lo político-institucional, la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, a quien va dirigido este proyecto de declaración, en más de una oportunidad y sobre todo estando en Caleta Olivia, dijo con todas las letras que le da vergüenza que no haya una refinería en la cuenca del Golfo San Jorge.

Por otro lado, hace muy poquitos días el Jefe de Gabinete, contador Jorge Capitanich, manifestó que Argentina necesita disponer de mayor número de refinerías en función de la potencialidad de los yacimientos no convencionales. Desde lo geológico -como dije anteriormente- el descubrimiento en el yacimiento "El Trébol" del pozo E-954 de petróleo no convencional y también por el principio de razonabilidad que debe acompañar a todos los funcionarios, sea el presidente, legisladores, jueces, gobernadores, ese principio de razonabilidad tiene que ver con que todos los actos deben tener el asentimiento del hombre común.

Yo creo que el hombre común no comparte la idea de extraer el petróleo en la cuenca del Golfo San Jorge, trasladarlo a otros lares -como digo yo-, a otras ciudades, para después traer la nafta y ser distribuida en la Patagonia, aunque sí hay que tener presente que por una cuestión de distribución, el refinamiento de ese petróleo que se lleva desde la cuenca del Golfo San Jorge, por supuesto está distribuido en las ciudades con mayor cantidad de habitantes.

Yo quiero compartir algunos datos que son importantes, por lo menos dejarlos asentados en la versión taquigráfica, porque parece que llegan hasta ahí nomás. El Golfo San Jorge, por datos del año 2013, produce 42.000 metros cúbicos día y la Argentina, en su totalidad, produce 86.000 metros cúbicos día.

Es inaudito que no haya una refinería en la cuenca del Golfo San Jorge y, particularmente, en la ciudad de Comodoro Rivadavia o en la Provincia del Chubut por el imperativo del artículo 102° de la Constitución de la Nación que habla de que se deben explotar racionalmente nuestros recursos, pero que tengan valor agregado en el territorio, eso desgraciadamente a partir de que dejó de refinar la refinería existente en Kilómetro 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, no se está cumpliendo.

Tengo que decirles que en este momento están funcionando en el país 10 refinerías en diferentes lugares, menos en la cuenca del Golfo San Jorge -que tengo más datos-, pero como vimos, ese dato que es importante, que es relevante, de los 86.000 metros cúbicos día que produce el país, 42.000 metros cúbicos día se producen en la cuenca del Golfo San Jorge, más el agregado del petróleo existente en la formación D-129. Nosotros vamos a seguir manifestándonos de esta manera, yo sé que más temprano que tarde primará la cordura, el razonamiento, en el mejor de los grados, ése que tiene el hombre a diferencia de otras especies y tendremos esa refinería.

También tengo que mencionar el agregado de que ahora tenemos a YPF Sociedad Anónima que es propiedad del Estado Nacional y de las provincias productoras de petróleo, por eso le estamos pidiendo a la señora Presidenta de la Nación que tenga la amabilidad de encomendar a las autoridades de YPF Sociedad Anónima que hagan ese estudio de factibilidad técnico-económica para instalar la refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES SEGOVIA: Sobre el mismo tema. Gracias, compañero Presidente.

La verdad es que adhiero totalmente a los planteos realizados por el diputado preopinante, pero quiero recordar que en la reunión convocada por el Gobernador de la Provincia sobre el proyecto presentado en Senadores sobre hidrocarburos yo le señale, justamente, le recordé, que teníamos que cambiar la mentalidad extractiva que tenemos en nuestra Provincia para plantearnos directamente industrializar nuestros recursos, entre ellos no solamente el petróleo sino la lana y los productos derivados de distintos recursos que tenemos en nuestra Provincia; que sean industrializados porque en definitiva pareciera que siempre vamos a la zaga solamente reclamando regalías, cuando en realidad lo otro genera lo que necesitan todos nuestros conciudadanos que es trabajo.

Así que yo adhiero totalmente, pero recalco justamente que en esa reunión yo le planteo al señor Gobernador que en esta discusión que hoy tenemos con Nación sobre el tema de hidrocarburos agregue que a las empresas que se radican y que puedan tener alguna concesión se las obligue, de alguna manera, a industrializar nuestros productos en casa.

Nada más, compañero, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, hablamos el mismo idioma con el diputado Anselmo Montes, fíjese hasta qué punto que lo que expresó en la sesión ordinaria n° 26 desarrollada el pasado 2 de septiembre de 2014 con relación a la instalación de una refinería es precisamente lo que estamos tratando en este momento.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Entonces, por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar a la señora Presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández de Kirchner, tenga a bien considerar la posibilidad de encomendar a las autoridades de nuestra empresa YPF Sociedad Anónima, la realización de un estudio de factibilidad técnico-económica referido a la instalación de una refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 2°. La petición formulada, guarda relación con un nuevo hecho histórico para la explotación Hidrocarburíferas en la Cuenca del Golfo San Jorge acaecido el pasado 24 de junio con el descubrimiento de petróleo no convencional, del tipo Medanita, en el yacimiento El Trébol de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández de Kirchner, al señor Gobernador doctor Martín Buzzi, al señor Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Néstor Di Piero y al Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Teniendo en cuenta lo planteado por el diputado Karamarko -incluir los vistos y considerandos en la declaración-, ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 095/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 095/14, presentado por los diputados Villagra, Mariñanco, Johnson Táccari, Llanes, Montes Segovia y Daniel, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) arbitre los medios necesarios para la instalación de una agencia de atención permanente en nuestra capital provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) arbitre los medios necesarios para la instalación de una agencia de atención permanente de la AFIP en nuestra capital provincial; lo cual contribuirá al fortalecimiento de la conciencia tributaria además de cubrir las necesidades de los contribuyentes.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente al señor Administrador Nacional, doctor Ricardo Echegaray, al Director Regional, al Honorable Concejo Deliberante y a la señora Intendente Municipal de Rawson.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 196/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos sobre el Proyecto de Resolución n° 196/14, presentado por los diputados Trotta y Cisneros del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario Sociedad Anónima arbitren las medidas necesarias para proceder a la apertura de una sucursal de dicha institución en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Que vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario Sociedad Anónima arbitren las medidas necesarias para proceder a la apertura de una sucursal de dicha institución en la ciudad de Esquel, destinada a dar respuesta a las solicitudes de trámites que los beneficiarios plantean y que proceda al cobro de las cuotas mensuales de los créditos de las operatorias de viviendas actuales y futuras, evitando de esta manera que los vecinos de la cordillera provincial tengan que desplazarse hasta la sucursal Trelew a fin de realizarlos, además de dar cumplimiento a lo solicitado en la Declaración n° 24/2014, aprobada por esta Cámara.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo el Visto y los Considerandos, a las autoridades de la sucursal Trelew del Banco Hipotecario Sociedad Anónima y a su Casa Matriz, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 201/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 201/14, presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el presupuesto correspondiente al año 2015 las obras de ampliación de la Escuela de Arte n° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore, en el presupuesto correspondiente al año 2015, las obras de ampliación, correspondientes a la construcción del gimnasio, techado del anfiteatro y construcción y equipamiento de la sala de proyección audiovisual de la Escuela n° 746, Escuela de Arte, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 087/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 087/14, presentado por el diputado Trotta del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística que se realizará en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, organizado por FATPREN Esquel (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, Filial Esquel), LRA9 Radio Nacional Esquel y Radio y Televisión Argentina (RTA).

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración a FATPREN, a Radio y Televisión Argentina (RTA) y a LRA9 Radio Nacional Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ° 226/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 226/14, presentado por el diputado Trotta del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística que se realizará en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, organizado por FATPREN Esquel (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, Filial Esquel), LRA 9 Radio Nacional Esquel y Radio y Televisión Argentina (RTA).

Artículo 2°. Remítase copia de la presente Resolución a FATPREN, a Radio y Televisión Argentina (RTA) y a LRA 9 Radio Nacional Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 233/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 233/14, presentado por las diputadas Llanes y Johnson Táccari del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la audioteca "Leer Escuchando" de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Solicito que por Secretaría se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución tomando en cuenta el pedido de la diputada, leyendo los considerandos del mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

La Ordenanza n° 9818/11 del Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia de creación de la audioteca "Leer Escuchando" en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y;

CONSIDERANDO:

Que la audioteca "Leer Escuchando" consiste en crear libros parlantes en formato audio digital, que permitan promover la inclusión social en la hemeroteca, en especial de personas con dificultades visuales o motoras imposibilitadas de manipular textos en papel. Asimismo, dentro de ésta audioteca se brinda un servicio de internet para personas no videntes.

Que dicha propuesta fue motivada por sectores de la comunidad vinculados tanto con la discapacidad, con la tercera edad como con ámbitos de la comunicación social, siendo sus principales impulsores el señor

Javier Ruiz (empleado de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia - no vidente) y la señorita Alejandra Farfán (estudiante de la Licenciatura de Comunicación Social).

Que dicha audioteca es un trabajo interinstitucional que se lleva adelante desde la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con la colaboración de alumnos de la Escuela Provincial de Ciegos n° 515, el Centro "Luis Braille" voluntarios y emisoras radiales.

Que esta iniciativa ha generado el interés y participación de diversas personas, habiéndose generado la colaboración de emisoras radiales, capacitaciones a voluntarios en locución y edición de sonidos de los libros y selección de colecciones de libros.

Que el conocimiento es uno de los mayores bienes de una persona y que los libros nos permiten dar forma al mundo que nos rodea y conocer lo que no podemos ver. Por diversos motivos, muchas personas no pueden acceder al material contenido en un libro.

El progreso de una comunidad parte del desarrollo de cada uno de los miembros que la componen. Por ello, es interesante que las bibliotecas puedan llegar con sus servicios, sus materiales y actividades a las personas que tengan limitaciones para leer el material impreso.

Que la posibilidad de acceder a la lectura de diverso material influye en la capacidad de conversar y, a la vez, de opinar de cada persona facilitando su inclusión social en diversos ámbitos.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la audioteca "Leer escuchando" de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 089/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 089/14, presentado por el diputado Jara del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Taller de Capacitación de Matemática con Geogebra 3D, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn desde el 27 de septiembre al 11 de octubre y desde el 25 de octubre al 8 de noviembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente.

El taller de capacitación en matemática con Geogebra 3D se llevará a cabo desde el 27 de septiembre al 11 de octubre de 2014 en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" de la ciudad de Puerto Madryn y del 25 de octubre al 8 de noviembre del mismo año en la sede Trelew.

Y considerando que Geogebra es un software de matemática interactivo libre para la educación en colegios y universidades que, fundamentalmente, está destinado a docentes de matemáticas de nivel medio en ejercicio, profesores de matemáticas en universidades e institutos superiores, así como a sus alumnos.

Que Geogebra es básicamente un procesador geométrico y un procesador algebraico, es decir, un compendio de matemática con software interactivo que reúne geometría, álgebra y cálculo, por lo que se puede ser usado también en física, proyecciones comerciales, estimación de decisión estratégica y otras disciplinas.

Que en los últimos años Geogebra se ha convertido en el programa de geometría dinámica y cada vez más, de matemática en general, de mayor aceptación entre el profesorado de matemática, por su calidad, versatilidad, carácter abierto y gratuito y por la existencia de una amplísima comunidad de usuarios, dispuestos a compartir experiencias y materiales educativos realizados en Geogebra.

Que el Departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería y la Delegación Zonal de la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", organiza en esta oportunidad e invita, a participar del Taller de Capacitación en "Matemática con Geogebra", que contendrá tres módulos.

Que este interesante taller se llevará a cabo desde el día 27 de septiembre al 11 de octubre en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sita en Boulevard Brown 3051, y se repetirá en la sede Trelew desde el 25 de octubre al 8 de noviembre de 2014.

Que su creador Markus Hohenwarter, comenzó el proyecto en el año 2001 en la Universidad de Salzburgo y lo continúa en la Universidad de Atlantic, Florida, Estados Unidos, siendo su programa en los últimos años reconocido a nivel de considerarlo un software de uso obligado para el profesor de matemáticas.

Que Geogebra a su característica de software libre se le une la sencillez de su uso y el continuo desarrollo que hace que cada nueva inversión incorpore nuevas opciones y, por lo tanto, permite su uso para nuevos bloques de contenidos. Por otra parte, su versatilidad permite su utilización en cualquier nivel educativo.

Que aunque Geogebra no tiene la exclusividad como programa para la enseñanza de las matemáticas, ofrece una gran variedad de opciones que permiten su uso, no sólo para dibujar o construir, sino también, porque propone al alumnado tareas de investigación y experimentación, que en la mayoría de los casos no requerirán demasiados conocimientos técnicos.

Que para la aplicación del programa basta con conocer algunas herramientas básicas y algunos comandos para afrontar distintas tareas con este software que permite el trazado dinámico de construcciones geométricas de todo tipo, así como la representación gráfica, el tratamiento y el cálculo de funciones reales y sus variables.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que se declare de interés provincial al Taller de Capacitación de Matemática con Geogebra 3D, organizado por el departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería y la Delegación Zonal, de la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo desde el 27 de septiembre al 11 de octubre y desde el 25 de octubre al 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 096/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 096/14, presentado por los diputados Gallego, Reyes y Sotomayor del Bloque del Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 11 a 13 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial, el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly del día 11 al 13 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.12 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 238/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 238/14, presentado por los diputados Gallego, Reyes y Sotomayor del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 11 a 13 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo, el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly del día 11 al 13 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.13 -
PROYECTO DE LEY N° 188/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley n° 188/13, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñoz, del Bloque Partido Justicialista, modificado en Comisión, por el cual establece el ejercicio profesional de la musicoterapia en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Sí, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, cuando desde el Bloque del Partido Justicialista presentamos este Proyecto de Ley n° 188/13, lo hicimos en base a un trabajo realizado por el diputado -mandato cumplido- Carlos Pascuariello quien logró llevar adelante esta tarea con la ayuda y la colaboración de musicoterapeutas de la ciudad de Puerto Madryn y de estudiantes de la carrera de musicoterapia, entre ellos recuerdo, en este momento, al hijo del ingeniero Merino.

A partir de su presentación fue derivado a las Comisiones de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda, sucedió lo que siempre pongo en valor, es decir, el denodado esfuerzo de cada uno de los integrantes, en este caso, de esa comisión. Para nutrirse del conocimiento específico recurrieron -para darle participación- a musicoterapeutas en ejercicio de la profesión de la provincia del Chubut y también ha estado tomando intervención el Ministro de Educación, licenciado Zárate.

Se dio lugar a este dictamen con un renovado proyecto de ley que valoro, sobremanera, que sea así porque como digo y repito siempre, cuando uno presenta un proyecto de ley no tiene que sentirse incómodo porque sea modificado en las comisiones.

El doctor José Raúl Heredia me ha enseñado muchas cosas pero rescato, entre ellas, cuando estábamos trabajando en el ante proyecto del Código Procesal Civil, él decía -con todas las letras- "lo que estamos haciendo es elaborar un chasis normativo que está sujeto a modificaciones y a los aportes que quieran hacerle".

Bueno, en este caso, sucedió eso, hubo importantes modificaciones.

Agradezco la intervención de todos los integrantes de la Comisión de Educación, particularmente de su presidenta, la diputada Elva Willhuber que no se quedaron quietos con el proyecto presentado, sino que recurrieron a diversas fuentes de información. A partir de ello, lograron este nuevo y renovado proyecto de ley con el título de ejercicio profesional de la musicoterapia.

Nosotros sabemos que desde tiempos inmemoriales, la musicoterapia ha sido un antídoto para el tratamiento de la salud, sobre todo de la salud mental y eso no escapa a nadie, cualquiera de nosotros sabe lo bien que se siente cuando escucha música o canciones que le agradan, lo bien que hace al cuerpo, a la mente, al corazón, al espíritu y este tratamiento precisamente tiende a eso.

En el dictamen aparece este proyecto de ley modificado que en su artículo 1° habla del objeto; en el artículo 2° del ejercicio profesional; en el artículo 3° de las condiciones para el ejercicio de la profesión y se refiere a ello en los artículos 4°, 5° y 6°.

En el artículo 7° -como corresponde- se establecen los impedimentos para ejercer la profesión de musicoterapeuta. En el artículo 8° se habla de los ámbitos de aplicación. En el artículo 9°, esto ha sido un agregado muy importante, por cuanto el Ministerio de Educación de la Provincia deberá crear cargos específicos de musicoterapeutas para la modalidad de educación especial y educación en contexto de privación de libertad, por fuera del cargo docente de música para aquellos profesionales musicoterapeutas que acrediten la formación pedagógica a través del título docente o postítulo, tramo de formación pedagógica destinado para profesionales y técnicos superiores.

El Ministerio de Salud como corresponde establece... en el artículo 10°, perdón, el Ministerio de Salud de la Provincia deberá crear nuevos cargos también para los profesionales musicoterapeutas, esto también es un agregado muy importante. El artículo 11° se refiere a las incumbencias profesionales. El artículo 12° establece los derechos y obligaciones, lo mismo que el artículo 13°. El artículo 14° habla de las prohibiciones.

El artículo 15° se refiere a las sanciones disciplinarias y se establece en el artículo 16° que para el ejercicio profesional de la musicoterapia en la Provincia del Chubut, se deberá inscribir el título universitario extendido por las instituciones reconocidas en la presente ley, en el Ministerio de Salud de la Provincia.

Creo que ha sido un trabajo importante, de la manera que acostumbran a hacerlo todas las comisiones, por eso siempre es bueno que las iniciativas legislativas concurran a ese lugar, que evitemos el apresuramiento, porque siempre cada uno de los diputados está en condiciones de mejorar lo que cada diputado propone como proyecto en cualquiera de sus dimensiones parlamentarias.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy) Por Secretaría damos lectura al proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA MUSICOTERAPIA

CAPÍTULO I - OBJETO

Artículo 1°. El ejercicio profesional de la musicoterapia en la Provincia de Chubut queda sujeto a lo que prescribe la presente ley y a las disposiciones reglamentarias que, en lo sucesivo, dicten las autoridades competentes en todo el territorio provincial.

CAPÍTULO II - EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 2°. Se considera ejercicio profesional de la musicoterapia, a los efectos de la presente Ley, por parte de los profesionales de la musicoterapia en función de los títulos obtenidos, a la aplicación y/o indicación de teorías, métodos, recursos, técnicas y procedimientos musicoterapéuticos para:

- a) La protección, promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento para la preservación, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas.
- b) La organización, implementación y dirección de programas de docencia y perfeccionamiento en musicoterapia para la preservación, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas.
- c) La realización de estudios e investigaciones referidos al desarrollo y la aplicación de procedimientos musicoterapéuticos para la preservación, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas.

- d) El asesoramiento, la planificación, la organización, la dirección, la supervisión, la evaluación y la auditoría de unidades técnico-administrativas de tratamientos musicoterapéuticos.
- e) La emisión, expedición y presentación de certificaciones, asesoramiento, estudios e informes, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Integrar y presidir tribunales que entiendan en concursos y selecciones internas para la cobertura de cargos de musicoterapeutas.

CAPÍTULO III - DE LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Artículo 3°. El ejercicio profesional de la musicoterapia sólo está autorizado a las personas que posean:

- a) Título de licenciado en musicoterapia, expedido por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada, debidamente acreditadas.
- b) Título de musicoterapeuta, expedido por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada, debidamente acreditadas, cuyos planes y/o títulos se encuentren vigentes al momento de la aprobación de la presente ley.
- c) Título de musicoterapeuta otorgado por universidades extranjeras revalidado por una universidad de la República Argentina.
- d) Profesionales extranjeros con título en musicoterapia, cuyo título haya sido revalidado por una universidad de la República Argentina, contratados por instituciones públicas o privadas con fines de investigación, docencia y asesoramiento. Esta habilitación no autoriza al profesional extranjero para el ejercicio independiente de su profesión, debiendo limitarse a la actividad para la que fue contratado o convocado.

Artículo 4°. El musicoterapeuta podrá ejercer su actividad en forma autónoma y/ o integrando equipos específicos, inter o transdisciplinarios, ya sea en forma privada, como en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios.

Artículo 5°. El ejercicio de la profesión de musicoterapeuta, así sea de manera autónoma o en relación de dependencia, exige contar con matrícula profesional durante todo el transcurso del ejercicio.

Artículo 6°. El control del ejercicio de dicha profesión y de la matrícula respectiva será ejercido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, como autoridad de aplicación de la presente ley.

CAPÍTULO IV - QUIÉNES NO PUEDEN EJERCER LA PROFESIÓN DE MUSICOTERAPEUTAS

Artículo 7°. No puede ejercer la profesión de musicoterapeutas:

- a) Los profesionales que hubieren sido condenados a inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional, por el tiempo que dure la condena.
- b) Los excluidos del ejercicio profesional por sanción del Tribunal Ético Disciplinario del Ministerio de Salud.
- c) Los que no posean título universitario expedido por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada, debidamente acreditadas.
- d) Los que poseyendo título universitario no se hubieren matriculado.

CAPÍTULO V - DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Artículo 8°. El ejercicio de la musicoterapia se desarrolla en los siguientes ejes fundamentales de inserción profesional: protección, promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento para la preservación, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas, que se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación profesional:

- a) Entidades públicas y privadas relacionadas con las áreas de salud: salud mental, rehabilitación, discapacidad, oncología, obstetricia, cuidados paliativos, pediatría, neonatología, adicciones, y otros ámbitos que surjan en función de la demanda.
- b) Entidades públicas y privadas relacionadas con la educación especial: centro educativo terapéutico, escuela especial, y/o integrando equipos técnicos profesionales.
- c) Entidades públicas y privadas relacionadas con educación en contextos de privación de libertad: centro de orientación socio - educativa y unidad penal.
- d) Entidades educativas públicas y privadas generando proyectos preventivos en educación e integrando equipos en todos los niveles.
- e) Entidades públicas y privadas relacionadas con la atención de los adultos mayores.
- f) Consultorios privados y atención domiciliaria.

Artículo 9°. El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut deberá crear cargos específicos de musicoterapeutas para la modalidad de Educación Especial y Educación en contexto de privación de libertad, por fuera del cargo docente de música, para aquellos profesionales musicoterapeutas que acrediten la formación pedagógica a través de: título docente o postítulo "tramo de formación pedagógica destinado para profesionales y técnicos superiores".

Artículo 10°. El Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut deberá crear nuevos cargos de musicoterapeuta en el ámbito hospitalario, considerando no sólo el área de salud mental sino también los otros servicios de la salud en los que puede desempeñarse.

CAPÍTULO VI - INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Artículo 11°. Los profesionales musicoterapeutas están habilitados para:

- a) Certificar las prestaciones de servicios que efectúen.
- b) Emitir los informes que desde la óptica de su profesión contribuyan a elaborar diagnósticos interdisciplinarios.
- c) Implementar tratamientos de musicoterapia.

- d) Supervisar tratamientos de musicoterapia.
- e) Organizar, implementar y dirigir programas de docencia y perfeccionamiento en musicoterapia.
- f) Realizar estudios e investigaciones musicoterapéuticos.
- g) Desempeñar cargos de conducción, gestión y asesoramiento en sus áreas de incumbencia.
- h) Efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud.
- i) Efectuar y recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud, cuando la naturaleza del problema así lo requiera.
- j) Desempeñar cargos de conducción y asesoramiento en ámbitos de salud y educación.

CAPÍTULO VII - DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 12°. Los profesionales musicoterapeutas tienen derecho a:

- a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación, asumiendo las responsabilidades acordes con la formación recibida, en las condiciones que se reglamenten.
- b) Contar con adecuadas garantías que aseguren o faciliten el derecho a la actualización permanente, cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia pública y/o privada.
- c) Acceder a cursos de actualización, especialización, postgrados y otros, relativos a los temas del ejercicio profesional según los términos de la presente ley, que aseguren el derecho de actualización permanente, el mantenimiento y perfeccionamiento de su habilitación profesional.
- d) Ejercer su profesión en un contexto, en el cual, las condiciones laborales garanticen la integridad profesional.

Artículo 13°. Los profesionales musicoterapeutas están obligados a:

- a) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Concluir la intervención cuando ya no resulte beneficiosa para quien recibe la prestación.
- c) Ajustar su desempeño dentro de los límites de sus incumbencias, intercambiando con los demás profesionales cuando el tratamiento así lo demande.
- d) Proteger a las personas que están en tratamiento reasegurándose que las pruebas y resultados obtenidos serán utilizados de acuerdo con las normas éticas y profesionales.
- e) Abstenerse de realizar cualquier acción que pueda significar un daño para la persona, sujeto de atención.
- f) Efectuar las interconsultas que se consideren necesarias con otros profesionales, a fin de que la persona reciba la atención integral que su caso requiera.
- g) Guardar secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión.
- h) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.
- i) Respetar y preservar el derecho a la privacidad de las personas que reciban tratamiento.
- j) Emitir, expedir y presentar presupuestos, asesoramientos, estudios, informes y planes de tratamiento
- k) Respetar el derecho de las personas a recibir amplia información sobre los procedimientos, métodos y técnicas musicoterapéuticas que se implementen para con esta información obtener la aprobación de los mismos.

CAPÍTULO VIII - DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 14°. Queda prohibido a los musicoterapeutas:

- a) Realizar indicaciones o acciones ajenas a su incumbencia.
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar en prácticas que signifiquen un menoscabo de la dignidad humana.
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- d) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, falsas estadísticas, datos inexactos, prometiendo resultados en la curación o cualquier otra afirmación engañosa.
- e) Participar honorarios con personas, profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional que dé lugar a esos honorarios.
- f) Tener participación en beneficios que obtengan terceros por prestaciones profesionales en las que no hayan intervenido con su ejecución personal.
- g) Ejercer la profesión cuando se encontrare inhabilitado para ello.

CAPÍTULO IX - SANCIONES DISCIPLINARIAS

Artículo 15°. Para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los profesionales de la musicoterapia, se debe tener en cuenta la gravedad de la falta, la reiteración y las circunstancias del hecho. Serán las siguientes:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas;
- c) Suspensión de la matrícula de hasta seis meses;
- d) Cancelación de la matrícula.

CAPÍTULO X - REGISTRO Y MATRICULACIÓN

Artículo 16°. Para el ejercicio profesional de la musicoterapia en la provincia de Chubut se deberá inscribir el título universitario expedido por las instituciones reconocidas en la presente ley en el Ministerio de Salud de esta Provincia.

Artículo 17°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado. Artículo 17°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.14 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 098/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 098/14, presentado por el diputado Jara del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte, a realizarse en la ciudad de Rawson los días 10 a 12 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente.

Visto el II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte y el V Congreso de Educación Física a realizarse desde el 10 de octubre y hasta el 12 de octubre de 2014 en la ciudad de Rawson, y considerando que luego de logrado el Primer Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte desarrollado en la ciudad de Trevelin a fines del pasado año con la participación de más de 400 personas, ahora es en la ciudad de Rawson que se está organizando el II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte.

Que este evento que se llevará a cabo en el mes de octubre, del viernes 10 al domingo 12, se hará con inscripción libre y gratuita ya que cuenta con el apoyo del Estado Provincial y la organización de Chubut Deportes, e incluye el resumen de las ponencias en formato digital, elementos distintivos, refrigerios, participación de sorteos y certificado de asistencia.

Que la entidad deportiva provincial denominada Chubut Deportes, juntamente con la Municipalidad de Rawson, invita a participar del II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte juntamente con el V Congreso de Educación Física, trabajando de manera conjunta y con el aval del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Que el mismo está dirigido a profesores de educación física, estudiantes de carreras pedagógicas, entrenadores, atletas, dirigentes deportivos, técnicos e instructores deportivos en general, además de estudiantes de carreras pedagógicas de toda la provincia ya que se trata de una instancia de capacitación.

Que "la intención de esta propuesta es crear una alternativa de formación a gran escala que permita a los participantes adquirir conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en el campo de la educación corporal en forma acorde a las necesidades actuales", dijo la Directora General de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación, Alejandra Caamaño.

Que observada la amplia repercusión lograda en el anterior Simposio donde concurrió gente de otras provincias patagónicas, como ser Santa Cruz y Río Negro, dicho evento pretende consolidarse como una de las actividades más importantes a nivel Patagónico Argentino-Chileno, ya que se presentan académicos de renombre provincial, nacional e internacional que compartirán sus experiencias.

El horario del simposio será el viernes 10 de octubre desde las 13:00 hasta las 20:00; el día sábado desde las 09:00 hasta las 20:00 y el día domingo desde las 9:00 hasta las 12:30, en que se entregarán los certificados.

El evento se desarrollará en las instalaciones del Complejo de Escuelas Especiales, en la Escuela n° 202 de la Capital provincial, disponiendo de siete salones en cada uno de los cuales se abordarán distintos temas.

Se tienen previstas setenta conferencias, tres talleres y una conferencia central donde se capacitará sobre Natación, Discapacidad y Deporte, Deporte y Salud, Entrenamiento Deportivo en Deportes de Combate, Atletismo y Fútbol, además de Educación Física.

En la primera reunión organizativa, en el auditorium de Chubut Deportes, participaron representantes de la Municipalidad de Rawson, SEROS, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación de Chubut y Alfredo Fellini, representante del Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte", que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.15 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 099/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 099/14, presentado por la diputada Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Patín Artístico, Copa Ernesto González Molina 2014, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 a 26 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina 2014", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 a 26 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.16 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 242/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 242/14, presentado por la diputada Martínez del Bloque Frente para la Victoria, por el que declara de interés legislativo el Torneo Nacional de Patín Artístico, Copa Ernesto González Molina 2014, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 a 26 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el Torneo Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina 2014", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 a 26 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.17 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 101/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 101/14, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario "El Chubut", a desarrollarse los días 3 a 5 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Envíese copia de la presente a Impresora Chubutense Sociedad Anónima (Diario El Chubut), sita en 9 de Julio n° 329 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.18 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 247/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 247/14, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque del Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario "El Chubut", a desarrollarse los días 3 a 5 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Envíese copia de la presente a Impresora Chubutense Sociedad Anónima (Diario El Chubut), sita en 9 de Julio n° 329 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Sí, breve, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados. Desde Bloque del Partido Justicialista hemos desarrollado esta iniciativa. En lo que se refiere a mi persona, me gusta tomar constancia de todo lo que sucede a nivel deportivo, particularmente, en la Provincia del Chubut. Esta vuelta ciclística concita la atención de los mejores ciclistas, no solamente de la región y del país, o sea que, de más está decir que eso, de alguna manera, le da preponderancia a su realización.

También, desde nuestro Bloque, queremos enviarle un abrazo fraternal al ciclista Sepúlveda, que creo que ha tenido una lesión de la cual se tiene que recuperar. Este ciclista, que creo que es de la ciudad de Rawson, está desarrollando una encomiable labor en Europa, destacándose sobremanera. Así que ojalá se recupere pronto y siga dándonos satisfacciones en el viejo mundo.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos continuidad al Orden del Día, punto 2.19.

- 2.19 -

PROYECTO DE LEY N° 088/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.19. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 088/14, presentado por los diputados Ale, Mariñanco y Llanes del Bloque del Frente para la Victoria, modificado en Comisión, por el cual se sustituye el texto del apartado a) del artículo 55° y modifica el artículo 57° de la Ley XVIII n° 32.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ale.

SR. ALE: Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados, éste es un proyecto de ley que ha salido de la Comisión por unanimidad.

En primer lugar, debo agradecer el tratamiento ya que apunta a solucionar una situación de evidente inequidad en la que había sido puesto el personal de rehabilitación y otro personal también, que está incluido en la ley como desempeñando tareas riesgosas.

Si bien la ley contemplaba a nuestro entender que podría llevar a cabo su jubilación precisamente bajo ese beneficio, a la hora de reclamar su jubilación o pedirla ante el organismo previsional respectivo, no ha tenido éxito. Si bien hemos reducido el número del personal, es lógico que la situación es injusta, porque a través de los años y próxima a su jubilación o próximos a su jubilación, no pueden acceder y han hecho el aporte diferencial, la alícuota diferencial que marca la ley y que, por lo tanto, lo pone en situación de poder hacerlo.

Esta ley es de dos artículos nada más pero viene a corregir esto y, definitivamente, dejar muy en claro que también les corresponde la jubilación por tarea riesgosa, sin que el organismo previsional -cosa que seguramente va a ser promulgada también la ley- pueda discutir de ahora en más, ya que es un derecho que ya les venía dando la ley pero, sin embargo, por cuestionamientos o análisis que no hemos compartido -para nada- se venía negando la jubilación.

Gracias, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, entonces, por Secretaría damos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el texto del apartado a) del artículo 55°) de la Ley XVIII n° 32 por el siguiente:

“Artículo 55°. apartado a) Acrediten veinte (20) años de servicios con riesgo laboral no controlable en los servicios de radiología, salud mental, rehabilitación u otros servicios que el organismo empleador haya encuadrado dentro de las previsiones de la ex Ley 3127, hoy incorporada a la Ley I n° 105.”.

Artículo 2°. Modifícase el artículo 57° de la Ley XVIII N° 32, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 57°. El personal de enfermería y mucamas afectados habitualmente al Servicio de Salud Mental tendrán derecho al beneficio que se establece en el presente Capítulo de Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, siempre que reúnan los requisitos fijados para tal fin.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ley.

- Expresiones en las barras.

- 2.20 -
PROYECTO DE LEY N° 090/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.20. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 090/14, presentado por los diputados Ale, Mariñanco, Llanes y Johnson Táccari del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se sustituye el texto del artículo 149° bis de la Ley XIX n° 8°, por el cual se fija un adicional remunerativo no bonificable en carácter de presentismo para el personal policial de todas las agrupaciones y los cadetes de policía.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ale.

SR. ALE: Gracias, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, ya lo he fundamentado en su momento al presentar este proyecto. Recuerdo que tiene por objeto, fundamentalmente, poner en un plano de igualdad al personal policial con relación al resto de la administración pública. Es una situación absolutamente injusta y quizás no intencional en la que fueron colocados porque, en su momento, y más precisamente en el año 2010 hubo un decreto que reglamentó el adicional no remunerativo y lo dejó acotado a que no se perdía solamente en la licencia anual reglamentaria y la licencia por maternidad.

Desde el 2007 se había reglamentado, diciendo claramente que este adicional no sería afectado en muchos otros casos, por ejemplo, permisos, licencias por enfermedad, fallecimiento del cónyuge, hijo, madre o padre o cualquier familiar próximo, también por la franquicia por estudio.

Hoy por hoy, el personal policial, este beneficio lo perdía en cualquier ausencia que no tuviera relación con la licencia o la licencia por maternidad. Indudablemente, era una injusticia, esto no regía para ningún otro empleado de la administración pública. Creo, ¡gracias a Dios! -por información que tengo- que el Ejecutivo entiende que esto debe ser así y estoy convencido de que esta ley va a ser promulgada, por lo cual quiero que sea tomado como un aporte para mejorar situaciones y no como cuestionamientos dejando mal parado a nadie.

Quiero aclarar nuevamente que este decreto -que reglamentó el artículo, en su momento, en el 2010- no tiene nada que ver con la actual gestión. Pretendo que la actual gestión recupere este beneficio que, por allí, a algún ministro se le ocurrió que iba a mejorar la concurrencia al servicio acotando demasiado y haciendo que el personal deba presentarse aun no estando en condiciones óptimas para una tarea tan delicada como la que desarrollan.

Por lo tanto, pido el acompañamiento -que seguramente estará ya que en las comisiones ha salido por unanimidad- de todos los diputados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el texto del artículo 149° bis de la Ley XIX n° 8 por el siguiente:

“Artículo 149° bis. Fíjase un adicional remunerativo no bonificable en carácter de presentismo para el personal policial de todas las agrupaciones y los cadetes de policía en un diecisiete por ciento (17%); que se calculará sobre el sueldo básico correspondiente a la jerarquía de revista y será disminuido en función de los días de ausencia mensuales en que incurra el agente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- una (1) ausencia al mes: un veinticinco por ciento (25%);
- dos (2) ausencias al mes: un cincuenta por ciento (50%);
- tres (3) ausencias al mes: el ciento por ciento (100%).

Este adicional no será afectado cuando el agente goce de licencias por las siguientes causales:

- a) Anual por vacaciones.
- b) Maternidad.
- c) Matrimonio del agente.
- d) Fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad.
- e) Fallecimiento del cónyuge.
- f) Citación judicial documentada.
- g) Accidente de trabajo.
- h) Asistencia a cursos de capacitación relacionados con la función que desempeña, debidamente autorizada y/o comisiones de servicios.
- i) Por enfermedad de largo tratamiento.
- j) Licencia por enfermedad o atención de familiar hasta doce (12) días por año calendario, continuos o discontinuos, pudiendo extenderse hasta un total de veinticuatro (24) días cuando el enfermo deba ser atendido en un centro especializado fuera del lugar de residencia.
- k) Actos de servicios por emergencias que deban cumplir los bomberos voluntarios.
- l) Franquicia por exámenes.”.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.21 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 222/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.21. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 222/14, presentado por los diputados Gallego, Reyes y Sotomayor del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la implementación en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la campaña nacional “Sumate - Doná Vida en Vida” - Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, desarrollada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y llevada a cabo por el Rotary Club de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo la implementación en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la campaña nacional “Sumate, doná vida en vida”, llevada a cabo por el Rotary Club Oeste de esta ciudad; contando con el asesoramiento del INCUCAI.

Implementa esta campaña con el fin de interesar a la comunidad para ingresar como donantes al Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), que permitirá incorporar donantes para combatir enfermedades de la sangre como la leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficits inmunológicos, entre otras, las cuales pueden ser tratadas con un trasplante de CPH, conocido popularmente como trasplante de médula ósea.

Con la donación de una unidad de sangre para su estudio y posterior registro, quienes participen de esta campaña sumarán esperanza y aumentarán las posibilidades de vida de quienes necesitan un trasplante de médula ósea, la que se obtiene a partir de la sangre y por donación voluntaria de una persona sana y con un cien por ciento de compatibilidad.

Es necesario contar con donantes de médula ósea porque sólo entre un 25% y un 30% de los pacientes tiene la posibilidad de encontrar un donante familiar compatible, el otro 75% queda sin acceso a esta práctica terapéutica.

Al propiciar este proyecto pretendemos potenciar la implementación en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la campaña nacional, impulsada por el Rotary Oeste de esta localidad, "Sumate, doná vida en vida", como una acción fundamental de concientización sobre la importancia de donar médula ósea.

Por ello solicito a los señores diputados que acompañen esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la implementación en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la campaña nacional "Sumate - Doná vida en vida" - Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH); desarrollada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y llevada a cabo por el Rotary Club Comodoro Rivadavia Oeste.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.22 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 246/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.22. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Resolución n° 246/14, presentado por los diputados Lizurume y Risso del Bloque Unión Cívica Radical, modificado en comisión, por el cual se conmemora el 20° aniversario de la Reforma de la Constitución Provincial, sancionada el 11 de octubre de 1994.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conmemorar el 20° aniversario de la Reforma de la Constitución Provincial, sancionada el 11 de octubre de 1994.

Artículo 2°. Rendir homenaje a la Constitución de la Provincia y a los señores convencionales constituyentes de 1957: Jorge José Galina, Juan Patané, Carlos Félix Ibarra, Thomas Harris, Félix Angulo, Adolfo Klaña, Alberto De Bernardi, Francisco Rearte, Ildefonso Scuffi, Francisco Salvador, Luis Clavijo, Emilio Jacobsen, Roque González, Ariel Williams, Carlos Ernesto Burgin, Emrys Hughes, Nino Mónaco, Guillermo López Bravo, Manuel Alberto Garasino, Jesús Menéndez, Diego Zamit, Diego Isidro Rica, Ángel Gargaglione y Diógenes Varela Díaz, y de la Constitución de 1994; Reinaldo Van Domselaar, Mario Pérez Michelena, Esther Insúa de Whitty, Gustavo Antoun, Norma Biesa de Abraham, Ana María Czyz, José Eduardo Epele, María Alejandra Ezpeleta, Pedro Marcelo Finlez, Gerardo Humberto Galván, Carlos Tristán García, Daniel Enrique García, Juan Carlos Garitano, José Raúl Heredia, Edgardo Rubén Hughes, Mariano Héctor Iralde, Beatriz Irene Leske, María del Carmen Linares, Marcelo Luis Lizurume, Alberto Gustavo Menna, Antonio Morán, Osvaldo Rubén Sala, Carlos Alberto Torrejón, Ana Vojvodich, Diego Zamit, Virgilio Zampini y Anilda Zieseniss.

Artículo 3°. Realizar, a los fines del artículo 1°, el día 15 de octubre de 2014 una sesión especial en la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4°. Hacer entrega en dicha sesión, a los convencionales constituyentes, de un diploma de honor con el texto: "Diploma de honor Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al señor convencional constituyente". Se entregará, además, un obsequio y copia de la presente resolución a todos los señores convencionales constituyentes o a familiares de los fallecidos de la Constitución Provincial de 1957 y de la Constitución de 1994.

Artículo 5°. Invitar a todos los establecimientos educativos de la Provincia a rendir homenaje a nuestra Constitución y convencionales constituyentes a través de clases alusivas.

Artículo 6°. Invitar a las autoridades provinciales, organizaciones intermedias y público en general a asistir a la sesión especial del día 15 de octubre de 2014 en la Legislatura Provincial.

Artículo 7°. Dar plena difusión de la presente, a fin de participar a la ciudadanía en su conjunto de esta conmemoración.

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente, muy breve. Un correligionario amigo, Pedro Smolarsky, hoy me sugería la posibilidad -nosotros vamos a hacer nuestra esta idea-, que en esa sesión especial, además se apruebe una ley disponiendo la distribución en los colegios y en las bibliotecas públicas de la Provincia, de ejemplares de tapa blanda, de fácil acceso, de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Que se considere, por parte del Poder Ejecutivo, la partida necesaria para un programa de distribución amplio, importante, de ejemplares de la Constitución de la Provincia. Y que esa ley se apruebe, Presidente, si están de acuerdo los señores diputados en esta sesión especial, disponiendo obviamente la partida necesaria del 15 de octubre.

Quería hacerlo como sugerencia, reitero, a partir de la propuesta de un viejo amigo y correligionario, Pedro Smolarsky.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Nada más que para una aclaración. Nueve y media es la hora fijada para la sesión del día miércoles ¿no es cierto? Para que se tome conocimiento de eso nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Entonces queda la sesión especial convocada para el día 15 de octubre del corriente año a las 9:30 horas.

Dejamos, entonces, la propuesta de incorporar un proyecto de ley en la propia sesión especial para la entrega de las constituciones.

A consideración, entonces, la propuesta del diputado Risso.

- Se vota.

Aprobada.

Y ahora sí, a consideración de los señores diputados la resolución leída.

- Se vota.

Queda aprobada.

- 2.23, 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE RESOLUCIONES NROS. 306, 307, 308, 309 Y 310/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.23. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo para la designación del doctor Martín Eduardo Zachinno, en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta. Hace mención...

SR. TROTTA: No, simplemente para pedir, señor Presidente, que se dé lectura hasta el punto 2.27 y luego procedo a fundamentar todos juntos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien, damos lectura entonces a los puntos a continuación hasta el punto 2.27.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.24. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pedido de acuerdo legislativo para la designación del doctor Roberto Adrián Barrios en el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew.

2.25. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pedido de acuerdo legislativo para la designación de la doctora Silvana Andrea Salazar en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn.

2.26. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pedido de acuerdo legislativo para la designación del doctor Jorge Enrique Odorisio en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.27. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el pedido de acuerdo legislativo para la designación de la doctora Stella Maris Eizmendi en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente. Antes de pasar a un detalle de los perfiles personales de cada uno de los candidatos propuestos por el Consejo de la Magistratura, quiero resaltar, a riesgo de parecer reiterativo porque lo hice en ocasión de la anterior aprobación de pliegos, esta iniciativa que, por sugerencia de algunos de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de esta Casa pusiéramos en marcha, a través de la cual hemos podido conocer, de manera personal, a cada uno de los candidatos; hemos podido conversar con cada uno de ellos, hemos podido escuchar las opiniones de cada uno de los funcionarios judiciales propuestos respecto a temas que entendemos son de estricta actualidad, e incluso hemos podido, de alguna manera, habilitar el espacio para que se planten algunas dudas u objeciones que fueron respondidas por los propios candidatos hoy propuestos a la Cámara.

Realmente me parece que es una iniciativa más que interesante al punto, señor Presidente, que en el día de ayer recibí el llamado de la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, quien me manifestó su interés por la iniciativa y su deseo de reunirse con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia a ver de qué manera podemos ir mejorando el perfil de esta intervención.

Me parece también, tal cual lo manifesté y así lo hicieron los señores diputados que integran la Comisión, la posibilidad de conocer en persona y aunque sea de manera breve, porque la entrevista en total no duró más de una hora y media. Conocer -decía- la opinión respecto de algunos temas de gente que va a tener la responsabilidad de impartir Justicia o de administrar el servicio de Justicia provincial, estamos hablando de la designación de cuatro jueces en este caso.

Para nosotros era muy importante porque entendemos -también se discutió ayer- que es imprescindible que se mejoren los niveles de comunicación entre el propio Poder Judicial y la ciudadanía, que espera -al igual que de esta Cámara de Diputados, de cada uno de los sectores del Estado- la prestación de un mejor servicio, en este caso, nada más ni nada menos que de un servicio de Justicia tan vinculado -y de esto charlamos inextenso ayer- con el tema de la seguridad que lamentablemente se encuentra tan en boga.

De modo, señor Presidente, que me parece que vale la pena insistir en esta iniciativa. Me siento mucho más tranquilo y supongo que lo mismo les deberá suceder al resto de los señores diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de haber prestado acuerdo y de levantar la mano en el día de hoy para concederlo, porque hemos podido conocerlos -al menos inicialmente- y hemos construido un compromiso de mantener el contacto en el futuro con quienes tienen la responsabilidad de encabezar -en el caso de los cuatro jueces- una cuestión tan importante para la sociedad civil como es el servicio de Justicia.

Puntualmente, para referirme de manera muy breve a cada uno de los candidatos, debo decir que el doctor Martín Eduardo Zacchino, designado por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel, es nacido en la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en el mes de octubre del año 1970, obtuvo su título de abogado en la Universidad de Buenos Aires en julio de 1996 y actualmente desempeña funciones en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Esquel con el cargo de Fiscal General.

El doctor Roberto Adrián Barrios, quien ayer no pudo concurrir... se me había pasado algo que no es menor, señor Presidente, que es el nivel de responsabilidad con que los candidatos recibieron la invitación, como los señores diputados saben, nosotros aprobamos o rechazamos el pliego. El proceso de designación está... encabeza el Consejo de la Magistratura y aun sin que esté previsto obligatoriamente, tuvieron la deferencia de acercarse, cosa que agradecemos.

En el caso del doctor Roberto Adrián Barrios, mandó una conceptuosa nota poniéndose a disposición de la Comisión siendo que se encontraba de viaje por eso no había podido concurrir en el día de ayer.

El doctor Roberto Adrián Barrios, decía, seleccionado para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Cámara Penal de la ciudad de Trelew, nació en Capital Federal en marzo de 1969, obtuvo su título de abogado en la Universidad de Buenos Aires en el mes de junio de 1994 y actualmente se desempeña como Juez Penal en el Colegio de Jueces Penales del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, se desempeñó además como docente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La doctora Silvana Andrea Salazar, designada para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, nació en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires en marzo de 1967, obtiene su título de abogada en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en octubre de 1999 y actualmente desempeña funciones en las Oficinas de Soluciones Alternativas del Ministerio Público Fiscal.

El doctor Jorge Enrique Odoriso, designado para el cargo de Juez Penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Nació en diciembre de 1963 en la Capital Federal donde actualmente se domicilia, obtuvo su título de abogado en la Universidad de Buenos Aires en septiembre de 1987.

Por último la doctora Stella Maris Eizmendi, designada para el cargo de Juez Penal en la ciudad de Puerto Madryn. Nació en la localidad de Puerto Pirámides en agosto de 1964, reside actualmente en la ciudad de Puerto Madryn y obtuvo su título de abogada en la Universidad Nacional de la Patagonia en abril de 2004. Actualmente desempeña funciones en la excelentísima Cámara en lo Penal como Secretaria de Cámara en Puerto Madryn, desempeñándose además como docente universitaria.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a la Cámara que dé los acuerdos legislativos para los pliegos aquí propuestos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura en primera instancia al proyecto de resolución para conceder acuerdo legislativo al doctor Zacchino.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel al doctor Martín Eduardo Zacchino (D.N.I. n° 21.920.062).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Damos lectura al proyecto de resolución para conceder acuerdo legislativo al doctor Barrios.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew al doctor Roberto Adrián Barrios (D.N.I. n° 20.683.474).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Damos lectura al proyecto de resolución para conceder acuerdo legislativo a la doctora Silvana Andrea Salazar.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Silvana Andrea Salazar (D.N.I. n° 18.445.108).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Damos lectura al proyecto de resolución para conceder acuerdo legislativo al doctor Jorge Enrique Odorisio.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Jorge Enrique Odorisio (D.N.I. n° 17.031.725).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Damos lectura al último proyecto de resolución para conceder acuerdo legislativo a la doctora Stella Maris Eizmendi.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Stella Maris Eizmendi (D.N.I. n° 16.838.993).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.28 -

PROYECTO DE LEY GENERAL N° 096/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.28. Dictamen en conjunto en mayoría de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 096/14, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se modifican artículos de la Ley V n° 96 y Ley XXIV n° 38, a través del cual se impulsa unificar la intervención que desde el Estado Provincial se le imprime al cobro judicial de los créditos fiscales originados en deudas por impuestos, tasas y contribuciones de los contribuyentes, responsables o infractores morosos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 13° de la Ley V n° 96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13°. Quedan excluidos de la intervención del Fiscal de Estado los juicios en que sean parte instituciones autárquicas que manejen sus fondos como propios, en los cuales corresponderá intervenir a los representantes que fijen las respectivas leyes orgánicas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Fiscalía de Estado podrá asumir la defensa judicial de los entes autárquicos, descentralizados, autofinanciados, sociedades del Estado, sociedades con participación accionaria del mismo y entes públicos no estatales cuando manejen fondos del Estado Provincial, únicamente cuando le sea requerido por las autoridades u órganos competentes de dichos organismos o por leyes especiales.

En todos los casos el Fiscal de Estado, conserva la facultad de avocamiento cuando las circunstancias, naturaleza o importancia del juicio así lo aconsejaren.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 8° del anexo A de la Ley XXIV n° 38, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8°. Dirección General de Rentas - Funciones. Las funciones referentes a la recaudación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por este Código u otras leyes fiscales, tasa policía del trabajo establecida por la Ley X n° 15 (antes Ley 3270), Ley XXIV n° 17 (antes Ley 2409) de productos del mar, canon Ley XXIV n° 37 (antes Ley 5133) y/o sus modificatorias y/o las que las reemplacen en el futuro, contribuciones establecidas por el artículo 29° del apéndice del Código de Minería (texto ordenado Decreto 456/97 PEN) y regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas, corresponderá a La Dirección General de Rentas. La Dirección General de Rentas se denominará en este Código simplemente «La Dirección»."

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 79° del anexo A de la Ley XXIV n° 38, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 79°. Cobro por apremio. Cuando los contribuyentes o responsables no pagasen los impuestos, tasas y contribuciones, intereses, recargos y multas ejecutoriadas según lo dispuesto por este Código Fiscal y leyes especiales, la Fiscalía de Estado de la Provincia promoverá las ejecuciones fiscales pertinentes, sirviendo de suficiente título ejecutivo la boleta de deuda expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 80° del anexo A de la Ley XXIV n° 38, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 80°. Competencia. Los juicios serán tramitados ante los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, según correspondiere por razones de competencia. Mientras que la competencia territorial de los tribunales estará dada por el domicilio fiscal del deudor o el lugar del cumplimiento de la obligación fiscal, a elección del actor.

Si fueren varios los bienes pertenecientes a una misma persona, los créditos podrán acumularse en una ejecución y ésta promoverse ante el juez del domicilio fiscal del ejecutado o del lugar de ubicación de alguno de los bienes en la Provincia, cualquiera sea su valor, a elección de la Fiscalía de Estado de la Provincia.”.

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 82° del anexo A de la Ley XXIV n° 38, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 82°. Designación de Martillero Público. La Fiscalía de Estado de la Provincia podrá, una vez firme la sentencia de remate dictada en el juicio de ejecución fiscal, proponer martillero para efectuar la subasta, debiendo en tal caso el juez que entiende en la causa, designar al propuesto.”.

Artículo 6°. Sustitúyase el artículo 86° del anexo A de la Ley XXIV n° 38, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 86°. Medidas Cautelares. La Fiscalía de Estado de la Provincia podrá solicitar a los jueces, en cualquier estado del juicio, que se disponga el embargo de muebles e inmuebles e inhibición general de bienes de cualquier naturaleza, así como también de los fondos y valores que los ejecutados tengan depositados en las entidades financieras regidas por la Ley Nacional n° 21526. El mismo se diligenciará mediante oficio librado por los jueces intervinientes al Banco Central de la República Argentina, el cual deberá comunicar la traba de la medida a las instituciones respectivas. Dentro de los quince (15) días de notificada la medida, dichas entidades deberán informar a la Fiscalía de Estado de la Provincia acerca de los fondos y valores que resulten embargados.

Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con el Banco Central de la República Argentina, a los fines de coordinar la aplicación de la presente norma, la cual entrará en vigencia una vez celebrados los mismos.”.

Artículo 7°. Sustitúyase el artículo 87° del anexo A de la Ley XXIV n° 38, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 87°. Términos. Las facultades y poderes de La Dirección de determinar las obligaciones fiscales o verificar y rectificar las declaraciones juradas de contribuyentes y responsables, y aplicar multas prescriben:

1. En el caso de contribuyentes inscriptos, así como en el caso de contribuyentes no inscriptos que no tengan obligación legal de inscribirse o de denunciar su condición de sujeto pasivo de la obligación fiscal ante La Dirección o que, teniendo esa obligación y no habiéndola cumplido, regularicen espontáneamente su situación, y la acción de repetición de obligaciones y accesorios a que se refiere el artículo 75 de este Código, según la siguiente escala:

- a. Por el transcurso de 9 años en el 2006
- b. Por el transcurso de 8 años en el 2007
- c. Por el transcurso de 7 años en el 2008
- d. Por el transcurso de 6 años en el 2009
- e. Por el transcurso de 5 años a partir del 2010

2. Por el transcurso de diez (10) años en el caso de contribuyentes no inscriptos.

La obligatoriedad de inscripción será considerada en forma independiente para cada impuesto en particular.

3. La acción de repetición de impuestos prescribe por el transcurso de cinco (5) años.

Artículo 8°. Abrógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 9°. El Fiscal de Estado podrá disponer las medidas que considere conducentes para el adecuado cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10°. La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 11°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputado el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 11° es de forma. Queda aprobada la ley.

PROYECTO DE LEY GENERAL N° 073/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.29. Dictamen en conjunto en mayoría de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 073/14, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el “Convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional”, suscrito el día 28 de abril de 2014 entre el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, doctor Martín Buzzi, y en representación del Gobierno Nacional el señor Jefe de Gabinete de Ministros, contador Jorge Milton Capitanich, y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, doctor Axel Kicillof; el que se encuentra protocolizado al tomo 3, folio 145 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 15 de mayo de 2014.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Muy brevemente, Presidente, esto ya lo hemos expresado en algunas oportunidades. Éste no es un programa de desendeudamiento -lo hemos explicado-, surge de los términos del convenio; es un programa de refinanciación de una deuda histórica que la Provincia tiene con la Nación desde -si mal no recuerdo- el año 2002 y se viene renovando periódicamente.

Hemos expresado, Presidente, que así como no es un desendeudamiento, es una refinanciación, la Nación le cobra a la Provincia los intereses correspondientes pero resta, queda y permanece sin explicar el desistimiento que ha hecho la Provincia de una demanda por mil millones de dólares por diferencias de regalías mal liquidadas.

Nuevamente, señor Presidente, al momento de votar este desendeudamiento volvemos a dejar constancia y a expresar nuestro rechazo al hecho de que no se haya negociado como correspondiera ¿no? porque así como la Provincia tenía un crédito litigioso de mil millones de dólares, perfectamente estamos hablando creo de seiscientos millones de pesos históricos -no sé a cuánto se asumirán ahora, no lo leí en este convenio-, pero estamos hablando de que se perdió la oportunidad de haber hecho una compensación de deuda, haber defendido y preservado los intereses provinciales.

Sin perjuicio de ello, Presidente, teniendo en cuenta que es una refinanciación que le da oxígeno obviamente al Estado Provincial, por supuesto lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Sí, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: desde nuestro Bloque del Partido Justicialista por las razones expuestas en el momento de haberse tratado el proyecto que dio origen a este acuerdo, nosotros no vamos a acompañar porque creemos que es un desprendimiento de ese acuerdo principal; ya lo expresamos en ese momento y dimos a conocer las razones por las cuales no lo íbamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el Diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente, simplemente para dejar sentada mi abstención en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Nuestro Bloque no va a acompañar esto, marcando claramente que el desendeudamiento fue una de las herramientas de presión que utilizó el Gobierno Central para sentar a negociar ley corta. Eso y la denuncia penal como en su momento denunció el excelentísimo señor Gobernador.

Eso hay que tenerlo claro, la forma a “billetazos” que impone la política de entrega a las multinacionales concentradas este Gobierno y cómo sometió a esta Provincia justamente con el desendeudamiento. Cuando firmaron todas las Provincias y la nuestra tuvo que agachar la cabeza. Después que aprobamos y hacemos la promoción de la ley de hidrocarburos, ahora sí, hace unos días, lo pudo firmar.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, vamos a poner entonces a consideración... A ver cuántos diputados tenemos -para sacar bien los números- 1, 2 ausentes... 3, 4, 5 ausentes, 22; 12 votos necesita. Ponemos a consideración -si no hay ninguna otra moción- y quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano...

Otra vez, así contamos bien. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano... A ver, no termino de ver bien quiénes levantan y quiénes no. Sírvanse levantar la mano quienes estén a favor, entonces...

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Solicito por favor un cuarto intermedio, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 21:10.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 21:21 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos reinicio, entonces, a la sesión.
Habiéndose ya leído el proyecto de ley, ponemos a consideración de los señores diputados el mismo.
Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado, entonces. Queda sancionada la ley.

- 2.30 - PROYECTO DE LEY N° 192/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.30. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley n° 192/13, presentado por los diputados Sotomayor y Reyes del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se condona el pago de impuesto a los sellos al "Contrato de Abastecimiento MEM a partir de Fuentes Renovables", suscripto entre Hychico Sociedad Anónima y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Argentino Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Señor Presidente, es para adelantar mi abstención también en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien.
Por Secretaría damos lectura al proyecto, entonces.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Condónese el pago de Impuesto a los Sellos al "Contrato de abastecimiento MEM a partir de Fuentes Renovables" de fecha 16 de marzo del año 2012, suscripto entre Hychico Sociedad Anónima y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Argentino Sociedad Anónima.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.31 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 173/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.31. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Resolución n° 173/14, presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social y que fuera dictaminado por la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que analice la posibilidad de colocar postes SOS cada 10 kilómetros a lo largo de las rutas que unen las ciudades de Esquel con Trelew y las ciudades de Esquel con Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que analice la posibilidad de colocar postes SOS cada 10 kilómetros a lo largo de las rutas que unen las ciudades de Esquel con Trelew y las ciudades de Esquel con Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.32 - PROYECTO DE LEY N° 092/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.32. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 092/14, presentado por los diputados Villagra, Llanes, Mariñanco, Montes Segovia, Daniel y Johnson Táccari del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se sustituye el artículo 7° de la Ley XIX n° 4, Servicio de Policía Adicional.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 7° de la Ley XIX n° 4, Servicio de Policía Adicional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°. El ciento por ciento (100%) de las tasas que se abonen por la prestación del Servicio de Policía Adicional serán destinadas al personal que preste servicios.”.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.33 -

PROYECTO DE LEY GENERAL N° 138/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.33. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 138/14, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica e incrementa el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Incrementase en la suma de pesos un mil ochocientos cuarenta y dos millones novecientos diez mil doscientos cincuenta y dos (\$ 1.842.910.252) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas nros. 1 a 5 y 7 que forman parte de la presente ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	350.923.111		350.923.111
Servicios de Seguridad	198.985.370		198.985.370
Servicios Sociales	1.219.501.771		1.219.501.771
Servicios Económicos	73.500.000		73.500.000
Totales	1.842.910.252		1.842.910.252

Artículo 2°. Incrementase en la suma pesos un mil ochocientos cuarenta y dos millones novecientos diez mil doscientos cincuenta y dos (\$ 1.842.910.252) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa n° 6 que forma parte de la presente ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1.842.910.252
- Corrientes	1.842.910.252	
- De Capital	0	

TOTAL DE RECURSOS		1.842.910.252
-------------------	--	---------------

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.34 -

ANTEPROYECTO DE LEY DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.34. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el anteproyecto de Ley de Incremento del Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Incrementase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo, que mediante Ley II n° 160 se ha puesto en vigencia para el ejercicio 2014, en la suma de pesos: veintidós millones seiscientos cinco mil ochocientos dos (\$ 22.605.802,00), de acuerdo con la finalidad y distribución que como planillas anexas forman parte integrante de la presente ley:

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	20.185.802	_____	2.420.000
	20.185.802	_____	2.420.000

Artículo 2°. Incrementese en treinta y dos (32) cargos la Planta de Personal del Poder Legislativo.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente ley.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.35 -
PROYECTO DE LEY N° 111/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2. 35. Dictamen en conjunto en mayoría de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 111/14, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se instrumenta un sistema de compensación destinado a todos los trabajadores dependientes directos de Alpesca Sociedad Anónima o indirectos que efectúen tareas tercerizadas en beneficio de dicha empresa.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Instrumentase un Sistema de Compensación destinado a todos los trabajadores dependientes directos de Alpesca Sociedad Anónima o indirectos que efectúen tareas tercerizadas en beneficio de dicha empresa, que revistan actualmente el carácter de beneficiarios de los subsidios otorgados por el Estado Provincial como consecuencia del desempleo ocasionado por el cese del giro comercial de la empresa, cierre de la planta de procesamiento y paralización de la navegación y captura de los buques de su propiedad.

Artículo 2°. Aféctase para el cumplimiento de los fines del programa la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00).

Artículo 3°. El monto destinado a cada dependiente corresponderá a un equivalente de unidad mensual del subsidio otorgado y se establecerá según la cantidad de años trabajados, respetando el siguiente orden:

1. Antigüedad mayor a diez (10) años, el equivalente a veinticinco (25) unidades mensuales, pesos cien mil (\$ 100.000,00);
2. Antigüedad mayor a cinco (5) años y menor a diez (10), el equivalente a quince (15) unidades mensuales del subsidio, pesos sesenta mil (\$ 60.000,00);
3. Antigüedad mayor a dos (2) años y menor a cinco (5), el equivalente a diez (10) unidades mensuales del subsidio, pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00);
4. Antigüedad menor a dos (2) años, el equivalente a cinco (5) unidades mensuales del subsidio, pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Artículo 4°. A los efectos de la enumeración del artículo 3° sólo se considerará la antigüedad que registren los recibos salariales de los trabajadores al mes de octubre de 2013.

Artículo 5°. El Sistema de Compensación tendrá vigencia por un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la sanción de la presente ley o hasta el agotamiento de los fondos afectados en el artículo 2°, lo que ocurra primero.

Aquel personal que requiera su adhesión al Sistema de Compensación fuera de término o agotada la disponibilidad de los fondos, quedará excluido del beneficio.

Artículo 6°. El dependiente que se acoja al Sistema de Compensación de la actividad no podrá reclamar la prioridad de contratación establecida en el artículo 5° de la Ley I n° 527 ni integrar el listado de subsidios actuales o futuros otorgados por el Estado Provincial para paliar las consecuencias del desempleo originado en la crisis de la empresa Alpesca Sociedad Anónima, desistiendo con su aceptación de la invocación de todo derecho contra el Estado Provincial derivado de la situación descripta.

Artículo 7°. El monto abonado a través del Sistema de Compensación no reemplaza indemnización alguna derivada de la relación laboral que el dependiente mantiene o mantuvo con Alpesca Sociedad Anónima o aquel tercero que opera como empleador directo, subsistiendo los derechos que la ley acuerda contra los mismos mediante el ejercicio de los remedios legales y procesales vigentes que resultaren de su exclusivo uso, sin que ello pueda extenderse al Estado Provincial.

Artículo 8°. Facúltase al Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación designada por Ley I n° 527 a instrumentar el Sistema de Compensación hasta el agotamiento de la partida asignada a tales fines, dictando las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 10°. Los trabajadores dependientes directos de Alpesca Sociedad Anónima, que figuran en el listado adjunto que como anexo I forma parte integrante de la presente ley, serán los beneficiarios del Sistema de Compensación.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general...

Perdón, tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, desde nuestro Bloque tanto el diputado Muñiz como quien les habla, en su momento, cuando se trató la ley de declaración de

utilidad pública de los bienes de Alpesca, nosotros manifestamos que si se votaba en forma nominal nos absteníamos y si se votaba a mano alzada no íbamos a acompañar ese proyecto de ley.

Estamos ahora en presencia de un desprendimiento de esa ley principal y mantenemos ese comportamiento parlamentario, es decir, si se vota en forma nominal nos abstenemos y si se vota a mano alzada no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Riso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente.

En realidad, estaba esperando que alguien fundamentara el proyecto, alguien tiene que explicar por qué el Estado va a erogar 12 millones de pesos. ¿En qué marco legal?, ¿en qué se sustenta y qué interés público defiende? ¿A favor de quién 12 millones de pesos, señor Presidente?

- Expresiones en las barras.

Presidente, me hubiese gustado ver la barra llena con los trabajadores de Alpesca; me sorprende que no estén...

- Expresiones en las barras.

... no la dirigencia gremial sino los trabajadores de Alpesca. ¿Dónde están, Presidente?

- Expresiones en las barras.

Acá hemos...

- Expresiones en las barras.

¡Doce millones de pesos, Presidente!

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: Mire, ¡doce millones de pesos, Presidente!

- Expresiones en las barras.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco dirigentes gremiales...

- Expresiones en las barras.

¡Doce millones de pesos, Presidente! ¡Doce millones de pesos! ¡Alguien tiene que explicar, Presidente!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: ¡Alguien tiene que explicar y fundamentar por qué doce millones de pesos! ¿A dónde van los doce millones de pesos? ¿Dónde están los trabajadores de Alpesca, los setecientos trabajadores del Alpesca?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No, no, espere, espere, diputado.

SR. RISSO: ¡No tengo ningún problema! Voy a seguir hablando...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Espere, espere, diputado.

SR. RISSO: ...no tengo ningún problema... ¿Dónde están? ¿Dónde está la dirigencia? ¿Dónde están los trabajadores de Alpesca?

- Expresiones en las barras.

¡Doce millones de pesos, Presidente!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! ¡Silencio, por favor! ¡Silencio!

- Expresiones en las barras.

A ver, las barras, ¡por favor!
¡Espere, espere un segundo!

SR. RISSO: ¡Si no, desaloje la barra!

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Por eso! ¡Espere!

SR. RISSO: Es muy simple: no son más que un grupo de dirigentes del sindicato.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Déjeme!

SR. RISSO: ¡Desaloje la barra y se terminó, Presidente!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! ¡Por favor! ¡Esperen! ¡Déjeme intervenir! Diputado, déjeme intervenir.

- Expresiones en las barras.

¡Silencio! Bueno, si se mantiene este nivel no podemos seguir.

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, por favor, porque no se puede dar continuidad a la sesión! Si no podemos hacer la sesión con tranquilidad, no se puede dar continuidad a la misma.

- Expresiones en las barras.

Si están esperando un resultado positivo de la ley, dejemos transcurrir la sesión para que quien quiera acompañar la ley lo pueda hacer. Si se sigue manteniendo este nivel de griterío, se tiene que suspender la sesión...

SR. RISSO: No, no, la sesión no se va a suspender... ¡desaloje la barra!

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Señor Presidente, queremos debatir esta cuestión. Y ahora vamos a ir a un tema que debió haber sido fundamentado y explicado por alguien.

Señor Presidente, se vencieron los treinta días que prometieron el Poder Ejecutivo y la Ministra Dufour para conocer el plan de inversión de Chamber; pasaron los treinta días.

Yo pregunto: ¿dónde está Chamber? ¿Dónde están los dirigentes de esa empresa? ¿Dónde está el plan de inversión que iba a ser destinado en un programa de inversión para defender el trabajo de los trabajadores de Alpesca? ¿Dónde está? ¿Dónde está la inversión que justifique, Presidente, un solo centavo del Estado Provincial invertido en esto, más allá de los subsidios o la ayuda a una persona desempleada? ¿Dónde está la inversión de Chamber?

Mire, Presidente, en la anterior sesión... porque estamos muy cerca no ya de la irresponsabilidad, no ya de la falta de respeto a una sociedad, dueña... mejor dicho, víctima de los desmanejos de algunos funcionarios cuando se trata de los dineros públicos.

Nosotros pedimos en la última sesión que nos remitan, protocolizado, este convenio que presentó la Ministra Dufour en un viaje a Estado Unidos que le costó a los chubutenses varios miles de dólares, se decía, para salvar Alpesca y para generar fuentes de empleo a los trabajadores de Alpesca. Por supuesto que hasta ahora no apareció nadie.

El plan de inversión no existe, pero nos enviaron de la Escribanía, protocolizado y mucho más legible, el contrato firmado -supuestamente- el 1° de septiembre entre el Gobernador y el Vicepresidente de Red Chamber Corporation Building.

Presidente, como abogado, como legislador, a lo largo de muchos años han pasado por esta Cámara muchos contratos y muchos compromisos entre el Poder Ejecutivo, empresas, particulares o una contraparte estatal.

En todos los contratos, en absolutamente todos los contratos, pero por una cuestión elemental, simplemente de conocimiento jurídico y de responsabilidad jurídica, cuando las partes firman, se incorpora el número de documento. Si la parte, Presidente, representa un interés societario o empresario se incorpora el contrato, por supuesto, los títulos que habilitan a que una persona actúe en representación de una empresa.

Este contrato que se comprometía a implementar un plan de inversión para Alpesca, ha sido firmado por un señor que se dice que es vicepresidente de Red Chamber, pero que no presenta número de documento, ni domicilio, ni título que avale la representación comercial de la empresa Red Chamber. No está legalizado, Presidente, la firma autenticada, la firma de la persona que dice que actúa en representación de la empresa Red Chamber.

Dice, "representado por su Vicepresidente de operaciones para Latinoamérica, señor Marcelo Mou, a partir de aquí denominado la empresa". No hay ningún elemento, ningún contrato, ninguna certificación, ni siquiera un número de documento, que diga que este señor Mou, es el señor Mou. Y un título contractual que diga que, además que es el señor Mou, representa a la empresa Red Chamber.

Este contrato, Presidente, es truco. Este contrato fue armado en CORFO, supongo, por alguien que pretendió engañar a esta Cámara de Diputados. Lo digo con toda la responsabilidad y miro al Bloque Justicialista que me diga, Presidente, dónde está la constancia en este contrato, donde se comprometía el plan de inversión para la empresa Alpesca, que mínimamente nos permita suponer que quien ha firmado con el Gobernador tiene algo que ver con la empresa Red Chamber y que tiene algún grado de responsabilidad para prometer un plan de inversión. ¡Algo! Que diga, Presidente, que los bienes de la empresa Alpesca van a ser destinados en un plan de inversión para generar empleo a favor de los trabajadores de Alpesca que hoy no están acá. Alguien del Ejecutivo que venga y que asuma la responsabilidad.

En este marco, Presidente, recientemente la justicia rechazó la estrategia procesal del defensor de la Ministra Dufour y los restantes funcionarios que están procesados, de nulidad del inicio de la investigación de maniobras, en principio o supuestamente defraudatorias del interés público. Está procesada la Ministra Dufour que nos debe desde hace algún tiempo una visita a esta Legislatura para debatir justamente estas cuestiones.

Quiere decir que la investigación penal está avanzando plenamente. Y esta señora, Presidente, que además se hizo un viaje a Estados Unidos, diciendo que iba a gestionar un plan, o un programa, o una inversión para salvar Alpesca, además ahora, está siendo sometida a proceso penal.

Entonces, Presidente, no tenga usted la menor duda que si estuviéramos hablando de un programa de inversión del Estado, no de doce millones de pesos, de diez millones de dólares que estuviera destinado al salvataje de la empresa Alpesca, y ya lo hemos dicho hasta el cansancio, lo podríamos discutir y quizás en el marco de una propuesta seria, hasta acompañar. Hemos reclamado hasta el cansancio, Presidente, que se declare la quiebra de Alpesca, que es el único mecanismo legal que va a impedir una estafa, en el caso que se pague la indemnización, ¡una estafa!

Este Estado Provincial, Presidente, más allá de la buena voluntad o intención de la Fiscalía de Estado, que le recuerdo, que acabamos de aprobar una ley, que dice que los entes autárquicos se manejan por su propia gestión jurídica. No sabemos hasta dónde va a llegar la competencia de la Fiscalía de Estado en el caso de CORFO, si hoy el Estado Provincial decidiera avanzar luego de que termine una supuesta tasación de los bienes de Alpesca en la expropiación y pagar la indemnización, no tenemos ninguna garantía que

quienes el Estado ha reconocido como dueños se lleven la plata. No va a ir a los trabajadores de Alpesca, no va a ir a los trabajadores de Alpesca porque no hay ninguna acción judicial que asegure, con una medida cautelar, que esta plata no salga de la provincia, sea diez millones, cinco millones o diez millones de dólares.

¿Por qué el Estado Provincial, CORFO o la Ministra Dufour no piden la quiebra de la empresa?, ¿si no tiene nada que ver con el supuesto negocio de la empresa Chamber! Lo digo y lo vuelvo a reiterar, Presidente, pedir la quiebra de Alpesca no significa rematar los bienes de Alpesca, significa poner en marcha un proceso judicial, en principio, de verificación de créditos para determinar quiénes son los acreedores. Además, se conforma una masa de acreedores de la que forman parte los trabajadores, ¡que siguen siendo los empleados de Alpesca y el propio Estado Provincial!

Cualquier plata que quiera pagar el Estado en concepto de indemnización no se la va a llevar Otero o Aleua, que son a quienes el Estado ha reconocido como dueños de Alpesca, sino que tiene que ser depositada en el expediente judicial a la orden de un juez o de un síndico. Ya esto lo hemos repetido hasta el cansancio, votar una ley ahora de doce millones de pesos, Presidente, que se suma a cincuenta millones que ya ha invertido el Estado Provincial.

No es un programa de retiro, como les habían dicho o habían publicado, no es un programa de retiro, son doce millones de pesos para cambiar el orden de prioridad en el caso de contrataciones que, supuestamente, iba a hacer la empresa Chamber, que no aparece. Entonces, ¿para qué se pagan doce millones de pesos, a razón de cien mil pesos por trabajador?, que no alcanza a los setecientos cincuenta trabajadores de Alpesca sino a unos pocos. Porque a poco que hagamos la suma, no nos da para que todos los trabajadores de Alpesca, sin trabajo, cobren esa indemnización o esa compensación que, en el caso, de antigüedades superiores a veinte años -si mal no he escuchado, recuerdo- ¡llega a los cien mil pesos!

Además, Presidente, es un adelanto de subsidios y pregunto, si ese trabajador mañana consigue trabajo en otra parte, ¿va a devolver la plata de los subsidios que se le da por adelantado?

¿No se pierde la oportunidad, Presidente, de estos doce millones de pesos ponerlos en la quiebra junto con otra plata de la indemnización para tratar de salvar en serio a Alpesca? Nosotros la hemos recorrido, fuimos a ver lo que era Alpesca, acompañados por alguno de los trabajadores y creo que alguno está en la barra, hoy. Presidente, nos hizo acordar -lo hemos dicho-, parece Chernobyl, está congelada en el tiempo. Para salvar a Alpesca hace falta una gran inversión, lo dicen los propios funcionarios de Alpesca o quienes trabajaron en Alpesca, una enorme inversión.

Esta plata, ¿por qué no la ponemos para salvar a Alpesca? Si hay que subir, Presidente, una indemnización de diez millones de dólares, que es lo que pueden valer los barcos -supongo-, ¡que se ponga para salvar a Alpesca! Si hay una empresa como Chamber u otra, que la plata se ponga para salvar a Alpesca pero no podemos seguir, no podemos, no deberíamos seguir en este procedimiento, Presidente, que el Estado siga poniendo plata, más allá del legítimo estado de necesidad de la gente que está sin trabajo.

Mire, Presidente, hay gente que tiene derecho, sin lugar a dudas, que le va a solucionar el problema, cien mil o cuarenta mil pesos pero hay otros tantos trabajadores de Alpesca que va a seguir cobrando cuatro mil pesos porque no alcanza para que todos cobren esa indemnización.

Entonces, ¿qué le han dicho a esa gente?, miren, esperen que va a venir Chamber y entonces van a tener trabajo, ¿cuándo va a venir Chamber? Si hasta este contrato no garantiza que haya sido firmado por Chamber o por alguien de Chamber.

Entonces, Presidente, es muy difícil, es muy difícil, aun como dice alguien estar en el medio de este lío y sí, levantar la mano porque ya estamos en el medio del lío. No, mire, se puede solucionar, estamos a tiempo de que este lío se complique cada vez más porque se van a gastar los doce millones, se van a agotar, si no aparece la inversión dentro de tres meses vamos a tener un drama. Entonces ¿por qué no pedir la quiebra? ¡Esto yo no lo alcanzo a entender! ¡Que alguien venga y me lo explique! ¿Por qué no piden la quiebra de Alpesca? Y nos garantizamos que el Estado ponga la plata que quiera poner ¡pero que se salve Alpesca! ¡Así no se salva! Va a desaparecer. Presidente, ya no sé qué más agregar que ya no haya dicho en reiteradas oportunidades.

Mire -y voy con esto- no hace mucho en una reunión en el Comité Departamental de Puerto Madryn en el que fuimos diputados del Radicalismo a una reunión, tuvimos la interpelación -de alguna manera- de un correligionario vinculado al sindicato de la estiba.

Dice ¿Y por qué siempre no, por qué siempre no? Y hablábamos de los doce millones ¿sabe por qué? Por esto. ¿Es más fácil? Sí, puede ser. ¿Es más simpático? Sí, puede ser, puede ser, pero Presidente, no estaríamos más que sumándonos como alguien -insisto- dice, en este lío, bueno, nos dejamos arrancar por la corriente que lleva este lío, cuando tenemos la solución. No, la solución obviamente que no es mágica, pero cuando deberíamos haber hecho lo que se debió haber hecho hace mucho tiempo y que estamos a tiempo de hacerlo.

Y si el Estado quiere poner la plata y es voluntad política de los sectores políticos de esta Legislatura y del Estado Provincial poner plata en Alpesca y se toma la decisión política, que sea a favor de los trabajadores. Si hay que poner, mire, diez millones de dólares, pero que se la lleven los trabajadores, que se la den directamente, pero que no se la lleve Otero y quien figura con Otero.

Son doce millones, que se lo lleven los trabajadores, está bien; no vaya a ser cosa que mientras tanto termine con una tasación, terminemos pagando una indemnización y alguien se lleve mucho más plata. Entonces, depositémosla en el expediente y que la administren los trabajadores, no un sindicato, los trabajadores, conformando una masa de acreedores y si quieren una cooperativa.

Y si no quieren conformar una cooperativa, como acreedores privilegiados que son, porque esto alguien se lo tiene que decir: ¡son acreedores privilegiados, son los primeros que tienen que cobrar, primero que todo el mundo!

Y le voy a decir algo más, Presidente. Y de esto hay quienes saben... no soy especialista en derecho laboral, aquí algunos saben mucho más que yo de eso. Usted sabe, Presidente -usted lo sabe- que el derecho laboral es una norma de orden público, que los trabajadores no pueden renunciar a derechos aunque ellos quieran. Usted lo sabe, lo sabemos todos los abogados. Aunque le hagan firmar un convenio a los trabajadores, que no van a pelear por su orden de prioridad, sabemos que esas disposiciones o acuerdos, porque la ley los considera como la parte más débil, no tienen efecto. No tienen efecto, el trabajador no puede renunciar a los derechos que le reconoce la ley, porque se presume que lo hace en el marco de un estado de necesidad.

Entonces, ni siquiera estos doce millones de pesos que va a poner el Estado garantizan que esa pérdida en el lugar que le corresponde sea efectiva, porque en el derecho laboral el trabajador no puede renunciar a derechos; se podría presentar y reclamar que se respete el orden de prioridad, porque así lo establece. Lo sabe muy bien el asesor del Gobernador -Echelini- que es un laboralista, especialista en derecho laboral.

Entonces, Presidente, nosotros obviamente por las razones que ya hemos expuesto, no vamos a acompañar; está en voluntad de la mayoría en resolverlo. También somos conscientes, no estamos diciendo

que la mayoría participe en algo que no corresponda, son parte del oficialismo y el oficialismo le pide que acompañen esto.

Quien tendría que estar dando la cara y las explicaciones es la Ministra Dufour, empezando por explicar por qué fue a Estados Unidos, por qué inventó un contrato, por qué no aparece Chamber y por qué no aparece el plan de inversión. Es lo primero que tendrían que estar haciendo.

Y segundo, explicar por qué no piden la quiebra, qué interés hay detrás de esto para que no pidan la quiebra. Por qué no garantizan que si el Estado -insisto- quiere poner una indemnización, pero que se la den a los trabajadores, que se la lleven, si en definitiva son los únicos víctimas en todo esto. Nosotros no tendríamos ningún inconveniente, que quede en la masa y que la masa la distribuya, que verifiquen los créditos y que se respete el privilegio laboral que tienen los trabajadores. No así de esta manera, por eso no lo podemos acompañar, Presidente.

Ni siquiera porque no compartamos el espíritu, porque en definitiva, insisto, los trabajadores son víctimas en esto. No nos vamos a prestar a una maniobra que termine por un lado en esto y al mismo tiempo discutiendo una indemnización que no sabemos por qué monto, que se la lleven dos tipos que ni siquiera tienen nada que ver con Alpesca, que llegaron ahora, que son advenedizos y que, conforme nos dijeron cuando visitamos la planta de Alpesca, lo primero que hicieron fue pedir un vale de nafta ¡porque ni para nafta tenían!

Entonces, por eso, por ahora, no lo vamos a acompañar.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, el tema de Alpesca da para mucho. Una reflexión: entre lo que dice la ley y la realidad hay un trecho grande. Hay un ejemplo, que es la quiebra de Harengus, ¡a la vista! Hace poquito se estableció cuál era el famoso crédito para los trabajadores.

Este Bloque presentó tres denuncias penales con el tema Alpesca. La primera fue con la anuencia de toda la Cámara, cuando describimos el tema de los cambios societarios. El diputado Risso lo sometió al recinto y el recinto votó e hicimos la primera denuncia, la primera investigación. La segunda denuncia fue por el crédito ultra rápido, a través de CORFO, a la empresa Alpesca. Y la tercera denuncia fue por mala administración del Consejo de Administración, que era el responsable de la salvaguarda de los bienes físicos.

De lo que nosotros no tenemos ninguna duda es que si hay responsables, los mismos no son los trabajadores. Le dijimos al Ejecutivo que el lugar donde había que encuadrar la problemática de Alpesca era en un capítulo del Derecho donde existe doctrina, jurisprudencia, donde existen especialistas en la provincia, nacionales, gente de consulta.

El Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades -porque el poder de administración es del Poder Ejecutivo-, elige el camino creativo, elige un camino novedoso, innova. Bueno, alertamos que los caminos innovativos a veces encuentran problemas, que no está la forma de resolverlos precisamente por ser caminos innovativos. Insistieron en eso, insistieron en ese camino, creo que todos recordamos eso.

Desde este Bloque optamos por darles el respaldo. Cuando viene este proyecto y vinieron a visitarnos los representantes de los trabajadores, los delegados, nosotros les dijimos que a los fines de que quede claro a quién se le va a dar el sistema compensatorio, pretendíamos que el Poder Ejecutivo enviara el listado -que hoy integra parte de esta ley-.

¿Por qué?, porque si hay responsables, de lo único que este Bloque está seguro es que no son los trabajadores. Y esto no es la solución para los trabajadores; como bien decía el diputado preopinante, es nada más que adelantarles en parte el subsidio.

Pero ¿quién dice que no es la solución? Es decir, hay que estar en la piel de un trabajador despedido que recibe un subsidio de \$ 4.000 en esta situación. El umbral de tolerancia que tengo -quien está hablando- es mayor que el de alguien que gana \$ 4.000 y no sabe cuál es su fuente de trabajo después de trabajar veinte años en la empresa. Y si algo sabe la clase obrera es que quienes no se van a beneficiar de nada de este negociado son justamente los trabajadores.

Ahora, ¡vamos a hacerles pagar el precio a los trabajadores! ¿O no son chubutenses?, ¿de dónde son?... Como todos los jueces de Capital Federal que acabamos de nombrar, ¿se dieron cuenta, no? -sacando la que nació en Pirámides, creo que alguno habrá notado eso, ¿no es cierto?-. Ahora, ¡éstos sí, son de acá!, a ellos les vamos a hacer pagar el precio de las malas administraciones, de los negociados, de la corrupción. ¡A los trabajadores, sí, señor, ellos son los responsables! ¡No, señor Presidente!, este Bloque no lo cree.

Sería interesante, aunque no vamos a pedir que lean los nombres del anexo, pero están los nombres, los números de documento, los legajos y cuánto les corresponde en función de su antigüedad.

No es la solución óptima, pero en el medio del derecho creativo si de algo estamos seguros es que no tienen que pagar el precio los obreros. Por eso no se quedan nada y están los nombres de a quienes va cada uno. Entonces, ¿no es lo óptimo?, no es lo óptimo. Pero sí estamos seguros de algo: esto no es como la maldición de Malinche ¡eh!, humilde con los poderosos y soberbio con los humildes. Yo no estoy de acuerdo con eso. Este Bloque no está de acuerdo con eso.

Vamos a ser inflexibles en el control de la corrupción, vamos a llegar a la verdad en Alpesca si tenemos suerte. Vamos a ver cómo gente ¡sin plata! se queda con la empresa. Vamos a ver como son vivos, porque con yuyos cualquiera es vivo ¡eh! Vamos a averiguar algún día que hay atrás. Y si no somos nosotros alguien lo va a averiguar pero de este negociado no se benefician los trabajadores. Acá hay nombre y apellido de los responsables y el Poder Ejecutivo tiene mucho que ver, de recibir gente que después resulta no tenían nada que ver con la empresa, como el señor Baldino, ahora Red Chamber, que parece una cargada, pero los obreros no tienen nada que ver con eso ¡eh! ¡Eso es una realidad!

O acá vamos a descargar todo el peso del sistema político de la Provincia del Chubut ¡sobre los damnificados! y ¡es el criterio de justicia!

¿Por qué no dicta la quiebra el señor Juez? O no nos acordamos que la información... "No, a fin de mes..." ¡Fin de mes... del mes de marzo!

¿Qué espera el doctor? O el doctor ¿dónde vive? ¿No vive en Madryn? ¿Qué ve? ¿Qué no ve nada?

Esta Justicia no está vendada, ¡espía, señor Presidente! ¡Espía por abajo!

Ahora parece que nadie sabe. ¡Esta es una justicia de clase, que castiga a la clase obrera! ¡Y nosotros vamos a hacer descargar el peso de la corrupción, del narcotráfico en los obreros! ¡Bárbaro! ¡Felicitaciones!

No elegimos el camino creativo, la responsabilidad de la administración en el sistema político nuestro lo tiene el Poder Ejecutivo. ¿Quiere innovar? Que innove, pero que no se equivoque ¡eh! Porque nuestra tarea es de control y no vamos a dejar pasar una. Ni una sola, ni una sola, porque ésa es nuestra función. Nadie,

nadie, se va a enriquecer en la medida que lo podamos evitar a costa del hambre de los trabajadores. Porque esa es una fuente de trabajo que desapareció y una fuente de trabajo que podemos mentirnos entre nosotros, pero va a ser muy difícil que vuelva a tener mil trabajadores.

Entonces, lo que es todo un orden de prelación, con premios y castigos. No será lo ideal. Sí claro, no es lo ideal, es lo posible.

En el camino que eligió el poder de administración, poder de administración, que es el que tiene el Poder Ejecutivo. En función de eso y con el anexo que figura y con el cambio semántico, que no es "retiro voluntario" sino "sistema de compensación", es que nosotros vamos a apoyar el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Un poco en coincidencia con el diputado preopinante, por supuesto, no cargar sobre los hombros de ya un largo período que llevan los trabajadores en la incertidumbre desde el mismo momento en que la empresa empezó con su conflicto. Sin dejar de señalar también, señor Presidente, que el Estado podría haber mirado para otro lado, pero al tomar conciencia de que eran mil familias de la ciudad de Puerto Madryn, de lo que generaba en la cuestión social, en ese circuito virtuoso obviamente que da la economía, que lo daba esta empresa, se involucró y yo coincido.

Quizás, podría haber mirado para otro lado, podría haberlo hecho mejor. Como lo dijo el diputado García, dentro de una legislación y un derecho mucho más tranquilo, pero esto es lo que se presentó y ésta es la situación por la que se sigue atravesando de quienes se involucraron. Funcionarios, con cuatro denuncias penales, la Justicia trabajando... pero, en definitiva, lo que hoy estamos tratando, lo que estamos viendo y lo que hemos trabajado en comisión, señor Presidente, es justamente la situación de los trabajadores.

Yo quería hacer... -había pedido la palabra justamente para hacer mención del trabajo que hizo el gremio y el Poder Ejecutivo también-, con relevar quienes están en condiciones o con este... -bien lo dijo también el diputado-, hemos trabajado en la semántica de cambiar el programa para llevar y tener como anexo de la ley -que tampoco estaba y lo hemos agregado como modificación en la comisión- este listado con nombre, apellido, documento, firma de cada uno que tenga la voluntad o tenga la posibilidad de beneficiarse con este proyecto de ley hoy, supongo que dentro de algunos minutos será ley.

Nosotros estamos con los trabajadores también, señor Presidente, no podemos mirar para otro lado y dejar que su suerte siga a la deriva. En esto hemos participado ya, no todos, pero creo que también con la abstención, de alguna manera, con la opinión, la colaboración y las sugerencias que se hacen en cada reunión de Comisión. A su vez con la presencia y la visita permanente de los trabajadores cada vez que vienen a esta Legislatura a contarnos sus situaciones, sus posibilidades o no.

Ojalá que en todo lo negativo que se puede ver hoy, pronto pueda haber alguna luz y pueda modificarse esa negatividad, esa carga negativa que hay sobre esto, independientemente de que si se hicieran las cosas mal que se investigue, si hay culpables que paguen, en todo eso estamos totalmente de acuerdo. Fundamentalmente, hoy con esta ley queremos que los trabajadores y ojalá también quienes sigan apostando al trabajo puedan renacer, reverdecer -por supuesto- con una empresa en el trabajo que ellos saben hacer.

Obviamente, quería hacer esta aclaración compartiendo la exposición del diputado García en muchos de sus conceptos y es por eso que quería dejar en claro, señor Presidente, que nosotros no tenemos duda dónde van a ir los 12 millones, hay nombres, apellidos, números de documentos, firmas -como dije- y la predisposición de cada uno de ellos de poder acercarse y hacer usufructo de esta ley. No va al bolsillo de nadie, va solamente nada más ni nada menos que a los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

La verdad que entre las dos posiciones que hoy están en la Cámara, la mía tendría que ser la más incómoda, ¿no?, y la más cómoda es la del oficialismo o los dos sectores del peronismo que están a favor de la sanción de la ley y la mía tendría que ser la más incómoda o la más antipática y sin embargo no me siento incómodo.

Siento mucha vergüenza de quienes tienen que defender esto, Presidente, porque yo puedo entender la necesidad de buscar una explicación y la entiendo, no la comparto, pero la entiendo porque algo hay que decir.

Ahora, Presidente, se habla de los trabajadores de Alpesca, bueno, estamos de acuerdo pongámonos incondicionalmente a favor de los trabajadores de Alpesca, incondicionalmente.

Primero solucionemos esta nota que acaba de entrar: 1° de octubre de 2014, de una cantidad importante de trabajadores de Alpesca que dicen que no se les ha depositado el subsidio, ¿de esto nadie les da respuesta?

Los abajo firmantes en nuestro carácter de trabajadores dependientes de la empresa Alpesca, sociedad anónima, nos dirigimos a ustedes con el fin de poner en su conocimiento que no hemos registrado el depósito en nuestra cuenta bancaria, la ayuda financiera otorgada por el Estado Provincial correspondiente al mes de septiembre de 2014, primera y segunda quincena.

De esto, se aprueban 12 millones de pesos que no alcanza a todos los trabajadores de Alpesca, ¿de esto son conscientes?, quizás no se dan cuenta, solamente es a un porcentaje, ¿y el resto?

Además, Presidente, a esta altura de las circunstancias, ¿por qué no sancionamos una norma?, o una declaración que disponga que absolutamente todos los fondos que vaya a pagar el Estado Provincial sean depositados a la orden del Juez que tiene el pedido de quiebra -que no lo ha declarado Alpesca- y sean puestos a disposición de los trabajadores.

¿Por qué no sancionamos una norma y nos garantizamos que ninguno de estos vivos -que están en el límite entre la viveza y la delincuencia- se lleven plata que es de los chubutenses?

Si estamos de acuerdo lo hacemos ya y que se depositen absolutamente todos los fondos a la orden del juez. ¿Por qué no lo hacemos? ¿Por qué no sancionamos una norma, Presidente, que disponga el pedido de la quiebra? Porque este argumento de usar Harengus... Mire, no sé cuántos trabajadores tenía Harengus, lo ignoro, lo que sí sé es que no hubo un Estado Provincial para poner la plata e ir en salvataje de la empresa.

¿Por qué la diferencia entre Harengus y Alpesca? No lo sé; alguien tendrá que explicarlo. ¿Por qué el Estado Provincial no hizo por Harengus lo que está haciendo por Alpesca? ¿Por qué se marca una diferencia entre los trabajadores de Alpesca y los de Harengus si todos son trabajadores?

Eso no lo sé, alguien tendrá que explicarlo, tendremos que ver los períodos, en que época entró en cesación de pago Harengus, si era este Gobierno, si era el anterior, pero podríamos debatirlo y discutirlo, Presidente, estamos hablando de un grupo de trabajadores que no cobra el subsidio de doce millones de pesos, ¡doce millones de pesos!, que va a ser destinado a los trabajadores de Alpesca y que no soluciona ningún problema, porque cuando se acabe el subsidio, están dejando una orden de prioridad que, insisto, no los obliga.

Chamber y el plan de la inversión que iba a salvar la planta Alpesca, ¿dónde están? ¿Qué ha cambiado después de estos 30 días?, encima con un contrato que, insisto, Presidente, no sabemos quién lo firmó.

El espíritu lo compartimos todos, ahora, algunos están dispuestos a aceptar algunas cosas y nosotros no, ¡nosotros no!

Compartimos el espíritu, preferimos que la plata se la lleven los trabajadores, pero todos los trabajadores, en un plan de salvataje. Acá, Presidente, insisto, el contrato es trucho, lo repito, el contrato es trucho, Presidente, y asumo la responsabilidad de lo que digo, es trucho. ¿Quiere que se lo vuelva a decir?, es trucho, Presidente, no sé si no lo entienden, es un plan de inversiones, lo vuelvo a repetir, es trucho, ¡trucho!, ¡trucharon, Presidente!, ¡trucharon!

Y dígame, ¿quién está jugando con la sensibilidad de los trabajadores, los que presentaron esto que es trucho o esta Cámara? ¿Quién juega con la sensibilidad de los trabajadores?

Por eso le digo, Presidente, pareciendo más antipática la posición yo estoy más cómodo de lo que me parece que están otros, porque acá tendría que estar dando las explicaciones la Ministra Dufour.

Lo dijimos hace 30 días atrás, el tiempo va a decir si tenemos razón, hasta ahora no nos hemos equivocado, ojalá nos equivoquemos, pero transcurrió el tiempo y todavía no se pidió la quiebra y alguien me pregunta por qué. ¿Sabe por qué no declara la quiebra el juez, Presidente? Porque el Estado no la ha pedido -y le vuelvo a reiterar-, pedir la quiebra no significa la liquidación de una empresa. ¿Qué quiere, que volvamos a hablar de un modelo que debería ser de conocimiento del peronismo?, como es el salvataje de empresas que puso en marcha el propio Gobierno Nacional, el kirchnerismo. Deberían estar defendiéndolo ellos no yo, que todas las empresas que salvó el Estado Nacional mediante la expropiación, incluso de empresas en estado de liquidación. ¿Por qué no se puede hacer eso con Alpesca? Esto es lo que nadie explica.

Por eso, Presidente, compartimos el espíritu, ojalá que este dinero sirva para que todos los trabajadores de Alpesca en algo vean atenuada su situación, pero lo volvemos a repetir, dentro de 30 días, si no aparece alguien que ponga la plata, vamos a estar en una situación más agravada, con sesenta y pico millones de pesos menos en el Estado.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas.

Con la autorización que me pueda dar el señor Presidente, quiero brindar un reconocimiento muy particular, muy especial, a los compañeros trabajadores que hoy están presentes, porque gracias a la presencia del Secretario General, compañero Núñez, su comisión directiva desde temprano, en esta Legislatura, hicieron corregir un proyecto que estaba siendo analizado con errores administrativos, evitaron, ellos evitaron que en el día de hoy se movilizaran todos los trabajadores de Alpesca a esta Legislatura.

Durante el transcurso del día se corrigieron los errores administrativos; el gremio estuvo todo el día tratando de verificar que los listados sean los que correspondían a la presentación que hicieron oportunamente al Ministro de Gobierno y a esta Legislatura. De esa manera se subsanó un acto administrativo que se tiene que cumplir en función de una ley que fue aprobada por esta Legislatura.

Permanentemente, cada vez que tocamos el tema de Alpesca escuchamos los posicionamientos de cada uno de los sectores en función del pedido de quiebra, que sería lo mejor y eso lo hemos anticipado nosotros, yo de manera particular como referente sindical, que hubiera sido lo ideal.

Hay otros sectores que directamente apuntan a lo que es la responsabilidad en la fundición de una empresa, pero acá hay una realidad y la realidad es la que decidieron soberanamente los trabajadores en forma orgánica, de solicitar en participación con el Ejecutivo un proyecto de ley que fue discutido, que fue debatido, hubo disenso pero que se aprobó y es lo que se está tratando de llevar adelante.

Así que lo único que les pido a los compañeros trabajadores por haber tenido esta jornada tan larga en defensa de los intereses que están representando -equivocados o no- es no entrar en lo que han presenciado esta tarde en directo. Podemos discutir los legisladores en el recinto, algunos con limitaciones, otros porque son abogados con mucha antigüedad y especialistas en fundir provincias, en fundir una nación, en fundir un Banco, son especialistas en fundiciones, por eso dan tanta cátedra en cuanto a recuperación de empresas fundidas.

No entremos nosotros en el chicleo barato, porque ustedes lo que están haciendo es demostrarle a esta Legislatura y a Puerto Madryn que están garantizando la paz social en una ciudad que está colapsada de conflictos, gracias a la predisposición y al sacrificio de cada uno de ustedes y de cada una de las familias que representan.

Da vergüenza estar hablando y enrostrándoles a ustedes que pueden subsistir durante treinta días con cuatro mil pesos; da vergüenza ajena, es humillante, es inmoral...

- Expresiones en las barras.

...estoy hablando de compañeros desocupados que pierden la fuente de trabajo y no pueden dar un sustento porque no lo tienen garantizado. Que están demostrando en directo que tienen la fuerza para militar, para luchar, para movilizarse y lo están haciendo con responsabilidad.

Esperemos que no llegue el momento en el que no podamos dar soluciones y la paz social en Puerto Madryn se quiebre porque los compañeros trabajadores de Alpesca digan ¡basta!

Así que por lo menos desde esta Bancada y en nombre de este dirigente sindical, respeto el posicionamiento de mis compañeros de Bloque, respeto el disenso que se ha generado en el debate en esta Legislatura en cada jornada en que se trata el tema de Alpesca, pero de manera particular hoy agradezco que hayan estado para corregir los errores administrativos del proyecto que se acaba de aprobar.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

Razonaba mientras escuchaba a los distintos oradores que esto pareciera un problema de identidad.

Aquí tienen nombre, apellido y documento solamente los trabajadores. Quienes se robaron Alpesca, quienes la estafaron, quienes la vaciaron son anónimos. Por eso, señor Presidente, voy a acompañar este proyecto, porque estoy convencido de que por lo menos esta plata va a ir al bolsillo de los trabajadores, por eso lo voy a acompañar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES SEGOVIA: Gracias, compañero Presidente.

Debo decir que sería muy atrevido que yo pretendiera refutar el planteo realizado por el diputado Risso, porque creo que el conocimiento del derecho seguramente me pone a distancia de él, pero voy a decir lo que pienso respecto a este proyecto.

Yo siempre creí que podríamos tener una empresa del Estado, Alpesca o una empresa pesquera en manos del Estado y los trabajadores. Por eso, me hice la ilusión, que él la sabe, de pretender que si nosotros expropiábamos la empresa podríamos tener una empresa estatal, una empresa del Estado con los trabajadores, que funcione y que tenga la seguridad que cada uno de los trabajadores pudiera tener.

Pero debo decir también, que en el medio de todo esto, el sentido común que siempre me embargó es el que me permite decir que voy a acompañar estos 12 millones de pesos que necesitan los trabajadores para achichar la planta, de alguna manera, y que en principio es lo que hoy el Gobierno Provincial pretende, que es quedarse con este niño en brazos y darlo en adopción al primero que pasa, creo que es lo que se pretendió.

Pero, le quiero decir, compañero Presidente, que voy a acompañar esto porque estoy convencido de que a la gente que hoy está en condiciones de recibir este subsidio adelantado le permitirá, de alguna manera, no vivir en la indigencia en que viven hoy con cuatro mil pesos.

Nada más.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, ha sido ya leído el proyecto, fundamentado y cada diputado ha dado su opinión por lo que ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, de forma. Queda sancionada la ley.

- Aplausos en las barras.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 22:25.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 103/14

SRA. MARTÍNEZ: Le agradezco, señor Presidente, fundamentalmente a los Presidentes de los otros Bloques de hacer, en primer lugar, uso de la palabra; pero cuando se leyó la declaración del Honorable Concejo Deliberante de Cholila, adelanté que iba a solicitar al Cuerpo el tratamiento de un proyecto de declaración sobre tablas para pedir al Poder Ejecutivo Provincial que se incremente el monto de recompensa para quienes aporten datos por la desaparición de los vecinos de Cholila, padre e hijo.

Es por eso, señor Presidente, que solicito que lo ponga a consideración, sobre tablas, para que el mismo sea aprobado por la Cámara.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría al proyecto para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar el monto de recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero de Genaro y Cristian Calfullanca.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Petersen.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 250/14

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

Voy a presentar dos proyectos en esta Hora de Preferencia. Uno es relativo a que el día 17 de octubre se va a realizar en la ciudad de Puerto Madryn la Cuarta Edición de la Expoedupesca, organizada por el Colegio Municipal de Pesca de Puerto Madryn.

Como media una sesión, pido que vaya a la Comisión respectiva para su tratamiento.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto y se deriva a la Comisión respectiva.

- 3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 104/14

SR. PETERSEN: El otro proyecto tiene que ver con una emergencia y para éste voy a pedir su tratamiento sobre tablas.

Tengo el consentimiento y el apoyo de los demás Presidentes de Bloques y se trata, justamente, del hospital de Puerto Madryn, del sector de oncología, donde hay algunas falencias importantes y éste es un servicio muy interesante, además de importante y necesario, que está prestando el Hospital a la comunidad y a la zona.

Voy a pedir que por Secretaría, por favor, se lean los considerandos y la declaración para que pueda ser votado.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Al primer proyecto, entonces, le damos ingreso y pasa a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación.

Al segundo proyecto le damos lectura por Secretaría y ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la pronta consecución de las obras de infraestructura, elementos y personal necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del sector de oncología del Hospital Ísola de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se vota la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Se vota el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se vota la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 4 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 105/14

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

En el año 1991 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 23940 que luego fue reglamentada en el año '93 y que se aplicó en el año '94, en septiembre del '94. Esta ley estableció la restitución de los restos del Cacique Inacayal a la localidad de Tecka, donde también se ha construido un mausoleo. Esos restos aparentemente por tareas que han llevado a cabo diferentes representantes de los pueblos originarios, inclusive el propio Secretario de Cultura de la Provincia, Dalcó, dijo que, parece ser y hay certeza, de que no han sido todos los restos del Cacique Inacayal los que fueron restituidos a Tecka.

En tal sentido, nosotros hemos enviado una nota al Museo de Tecka para que se nos confirme si realmente todavía existen parte de los restos de Inacayal. Porque el reclamo legítimo de los pueblos originarios es que todos los restos que conforman al cacique Inacayal descansen y reposen en el mausoleo de Tecka.

Entonces, vamos a pedirle a la Cámara, a ver si nos acompaña para el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración, en el que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia lleve adelante todas las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes para lograr la restitución integral de los restos del Cacique Inacayal.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto para poner a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante los organismos que correspondan para concretar la restitución integral de los restos del Cacique Inacayal, garantizando que los mismos descansen definitivamente en la localidad de Tecka en acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Ley Nacional n° 23940.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Ahora sí, el tratamiento del proyecto de declaración a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 251/14

SR. RISSO: Gracias, Presidente. Muy brevemente, dos cuestiones.

La primera de ellas está vinculada con algo que hemos planteado reiteradamente en esta Cámara desde hace algunos años, que es la situación de abastecimiento del agua de Comodoro Rivadavia, las denominadas obras complementarias de acueducto.

Sabe, Presidente, que hace poquito se anunció que las obras -no sé si se denominan complementarias o nuevo acueducto-, de Caleta Olivia están terminadas, se están haciendo las pruebas en ese acueducto. Aparentemente en poco tiempo Caleta Olivia va a dejar de sufrir, en principio, el flagelo de la falta de agua. Ahora, Comodoro Rivadavia, ¡no! No sabemos cuál es el estado de las obras complementarias.

Usted recordará una licitación que se anunció en su momento con el ENOHSA, creo que eran trescientos sesenta millones de pesos aproximadamente, después esa plata no apareció en el presupuesto nacional. La verdad es que se termina la obra de Caleta Olivia, pero en Comodoro Rivadavia no sabemos cuál es la situación.

Sabemos que se están recuperando algunos de los acuíferos que la provincia ha entregado a la Cooperativa de Comodoro Rivadavia. Se va a recuperar una cantidad importante de limpieza de acuíferos, dicen que hay mucha agua, eso va a permitir paliar en algo la situación. Además de algunos cambios de filtros que, en su momento, seguramente va a anunciar la Cooperativa.

Lo que es cierto, es que las obras complementarias, que desde el año 2010 venimos debatiendo en esta Cámara y que se había anunciado que se iban a hacer junto con el acueducto, el nuevo acueducto a Caleta Olivia, cosa que era necesario, porque no tenían agua ni para tomar, la verdad es que se terminó el acueducto de Caleta Olivia, pero del de Comodoro Rivadavia no sabemos nada. Por eso, es que vamos a presentar un pedido de informes dirigido a Servicios Públicos para que nos responda.

Quería mencionar simplemente en este mismo tema, que el intendente Di Pierro, Presidente, viajó a Buenos Aires, está mucho tiempo en Buenos Aires, se reunió con la gente de ENOHSA y firmó, gestionó la construcción de una cisterna de quince mil metros cúbicos y un sub acueducto. Lo que no sabemos es cuándo se va a llamar a licitación. En este terreno, Presidente, voy a aprovechar la coyuntura de las buenas administraciones, de empresas fundidas o ciudades fundidas, como le gusta hablar al diputado Gómez, ¿no?, el diputado Gómez ve solamente una parte de la historia, si se desvía un poquito, se marea. Madryn, todo lo que acabamos de destruir... hablar de Puerto Madryn, le recuerdo, Presidente, que las gestiones de Puerto Madryn de los últimos ocho años o doce años son peronistas, que la gestión de Comodoro Rivadavia de los últimos cuatro años es peronista. Esta situación que estamos viendo y si quiere sume los cuatro años de Aubía y después vamos más para atrás, todos los años de gestión justicialista, donde vemos ciudades fundidas, ciudades que no tienen agua. Por eso esto de hablar, vive en una realidad que la vive él, ¡ojalá yo pudiera vivirla porque debe ser feliz con esa historia que él lee!, ¿no?

Pero lo que es cierto que este es el problema que tenemos en Comodoro, las obras complementarias no se han terminado. El intendente Di Pierro ahora está gestionando una reserva, que es muy bueno para hacer los arenales pero ni siquiera se ha llamado a licitación. Hemos dicho tantas veces, llega el calor y otra vez vamos a tener graves, severos problemas de abastecimiento de agua en Comodoro. Por eso, después, queremos, señor Presidente, que sea puesto a consideración ese pedido de informes.

Quería mencionar, muy rápidamente, algo que está vinculado con otro tema que queríamos plantear, pero el horario no habilita que nos extendamos mucho, que es la minería, lo hemos planteado ya muchas veces.

Hoy hemos tenido las presencias del "No a la mina", del "Sí a la mina", pero en esta Cámara no debatimos, no debatimos ante la sociedad, Presidente, hay mucho lobby, mucho lobbismo. Hay intendentes que se han manifestado a favor de la minería, nada más ni nada menos que el intendente de Trelew y el intendente de Comodoro Rivadavia, las dos ciudades -quizás- o dos de las ciudades más importantes de la provincia para no ofender a nadie, se han manifestado por el "Sí" pero no dicen por qué. Esta es la cuestión, no expresan por qué "Sí", que es lo que tendríamos que estar debatiendo.

Voy a decir algo, Presidente, hay una diferencia entre el que se expresa por el "No" y el que se expresa por el "Sí". El que se expresa por el "No", lo hace por convicción, por decisión propia, por tener una filosofía en relación al medio ambiente y, seguramente, lo hace a pulmón. El que se expresa por el "Sí", está en un ámbito, o en un negocio de la explotación económica de un recurso natural. Obviamente, el lobbismo que promueven las empresas es mucho más poderoso que el que pueda promover el que se manifiesta por el "No".

Por eso sería importante que tanto el intendente de Trelew como el de Comodoro Rivadavia, que son dos dirigentes políticos importantes, cabeza de las dos ciudades más importantes, acepten debatir públicamente, de cara a la sociedad por qué "Sí" o por qué "No" a la minería, en un debate amplio, Presidente, que puede ser en el Parlamento, que ocupen la Banca 28 y la 29 -si existe-, que vengán a la Legislatura, yo no tendría ningún problema en discutirlo.

- Expresiones en las barras.

Que venga y expresen por qué "Sí", Presidente, pero que lo digan, que vengán, defiendan y sostengan la posición. ¿Por qué digo esto?, hay otro intendente, de un pueblo más chico, como es Paso de Indios que es un ferviente defensor de la minería y lo expresa cotidianamente.

Nosotros recibimos una nota, perdón, de un grupo de vecinos del pueblo de Paso de Indios, del 20 de agosto de 2014, Paso de Indios, 20 de agosto del 2014, recién nos enteramos ahora que es una nota dirigida al señor intendente Pichiñán, que dicen: "los abajo firmantes", son muchas firmas, Presidente, todos los Bloques hemos recibido la nota, dicen: "los abajo firmantes, pobladores de Paso de Indios nos dirigimos a usted con el fin de solicitar tenga a bien realizar un análisis del agua que consumimos día a día en cada uno de nuestros hogares.

Cabe destacar que consideramos esto necesario debido a que hace un tiempo que se vienen dando casos reiterados de diversas enfermedades como diarrea que afectan a la población y nunca tuvimos certeza de que el agua que bebemos, realmente, sea apta para el consumo". Y esto lo firman pobladores de Paso de Indios, una cantidad... los invito a que vean la cantidad de firmas que acompañan. Fue firmada el 20 de agosto, a la Legislatura no llegó, sino que llegó recién ahora, con fecha 30 de septiembre -le estoy dando lectura sino hubiese pasado a archivo-, donde un grupo de vecinos de Paso de Indios, que ya había pedido...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ingresó en la sesión anterior esa...

SR. RISSO: Así es. Voy a pedir que sea derivado, que no pase a archivo y vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde esté la nota vinculada a la...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Fue girada -como todos los temas de la minería- a las 4 comisiones.

SR. RISSO: Perfecto, pero quería expresar esto Presidente.

Hay dudas sobre la potabilidad del agua en Paso de Indios. Y las autoridades, que deberían expresar o garantizarnos a todos los chubutenses, porque el agua es lo mismo, es lo que nosotros hemos denunciado, los metales pesados, las dudas que hay sobre la potabilización, esa agua riega las chacras, beben los animales, como las hortalizas y las frutas que luego consumimos, el Estado prácticamente lo silenció.

Entonces ¿cómo no vamos a tener dudas? cualquier sector de la sociedad. Le puedo asegurar que no participo en ninguno de los dos extremos, tengo mi posición tomada obviamente y estoy dispuesto a sostenerla -y quizás aceptar que me demuestren que estoy equivocado-, pero cómo no vamos a tener dudas cuando el Estado defecciona de esta manera. Cuando el 20 de agosto un grupo importante de habitantes de Paso de Indios -que no es una comunidad muy grande- tiene dudas sobre la potabilidad del agua que está consumiendo.

Usted sabe, Presidente, que en Paso de Indios está la presencia de la CNEA, la Comisión Nacional de Energía Atómica, sabe que han habido proyectos hasta de explotación del uranio, algunos dicen que en época de los gobiernos militares de ahí se sacó una cantidad importante de uranio y que hoy hay cateos, quienes saben dicen que esos cateos alteran y modifican y hasta pueden producir el escape del gas radón. Bueno, un montón de cosas. Ahora ¿el Estado guarda silencio sobre una cuestión como ésta?

Pido no solamente que vayan a los antecedentes, sino que después en comisión... después vamos a ver, hay que buscarle la respuesta a esto, porque si la comunidad de Paso de Indios tiene dudas sobre la potabilidad del agua, quienes consumimos agua acá en el valle... es el mismo río y ya lo hemos denunciado. Los metales pesados Presidente, no surgen de los análisis que hacen las propias cooperativas sino que surgen de análisis que han hecho organismos, por ejemplo, de Córdoba; pero esto es gravísimo y que el transcurso del tiempo nos de la respuesta.

Mire, por eso hay razones más que justificadas para que el debate sea mucho profundo. Por eso el Intendente de Trelew tendría que estar dando el debate, junto con el Intendente de Comodoro -no sé qué tiene que ver Comodoro con la meseta-; pero el Intendente de Trelew, porque estamos hablando de una actividad minera que va a afectar a la comunidad del valle. Esta zonificación, Presidente, que se quiere plantear -he visto por ahí un pre borrador, un pre proyecto para presentar una zonificación- incluye las dos cuencas, las únicas dos cuencas que tiene la Provincia del Chubut, la cuenca del Senguer y la cuenca del Río Chubut.

¿Qué vamos a generar? Otra vez en el marco del estado de necesidad justificado, producto de administraciones que no han sido tan brillantes en esta Provincia, actividades económicas que contaminen, así como el Estado pone 12 millones de pesos porque es responsable de políticas que generan desempleo ¿también se quiere promover la minería en forma solapada, aprovechándose del estado de necesidad de la gente que reclama trabajo? Nos parece que el debate debería ser más profundo.

Por eso, ojalá que estos dos intendentes pongan lo que tienen que poner, tengan lo que debe tener todo buen dirigente y si se expresan a favor de la minería empiecen a explicarle a la sociedad por qué sí. Y si esta Cámara lo aceptara, que vengan a esta Legislatura y que encabecen un debate que se debe dar entre dirigentes políticos, no entre sectores de la sociedad.

Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al pedido de informes para ponerlo a consideración de los señores diputados.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en un plazo de 5 (cinco) días informe a este Poder Legislativo el estado de avance de la obra complementaria del acueducto de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado García.

- 6 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL RECLAMO DE JUBILADOS REFERIDO A PAGOS EN CONCEPTO DE SUMA NO REMUNERATIVA

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente, son dos temas solamente.

Primero, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del martes, usted debe recordar que planteé -decía el diario, no es una cuestión que uno supiera- que nos iban a visitar los jubilados en la presente sesión.

Yo puedo entender el planteo que hacen algunos diputados que tienen una visión corporativa de la representación que invisten, no lo comparto.

Uno de los problemas que tiene este país -al menos en opinión de quien está hablando- es que no se cumplen las leyes y cuando hay que poner en práctica una ley se aplica con toda su dureza dependiendo de la clase social a la que pertenece el destinatario: si pertenece a la burguesía, se va a hacer todo lo posible para evitar que recaiga sobre él; si ya es de los sectores más marginados, de los sectores más pobres, recae con todo el peso.

Para no irnos del tema de los jubilados, ¿cómo funciona el sistema? Las sumas no remunerativas son consideradas sumas en negro y no están permitidas en la legislación argentina. Cuando a nivel nacional hay

un pago que no es remunerativo la organización sindical va a la autoridad de aplicación y el Ministerio de Trabajo es el que autoriza la irrupción de esa voz en una nómina salarial, en un convenio colectivo. O sea, hay una instancia y el Estado decide.

Entonces, tenemos dos proyectos de ley acá presentados. Es una aberración jurídica y social decir que se los priva a los trabajadores de un arma que es legal. Pues entonces permitamos que en lugar de huelgas haya enfrentamientos armados, total, ¡pobres, tienen que recurrir a algo! ¡Es ilegal!

Cuando acá se discutió la coparticipación después -¿qué sé yo?- de treinta años que no se modificaba, lo primero que surge es cantidad de proyectos que cambian el sentido de la ley de coparticipación. Aparece una cláusula ¡por un error! que se contraponen con la cláusula de la coparticipación. ¡Es mucha casualidad!, ¿no?, y estoy hablando de algo que pasó hace treinta años.

A la Ley Corta se la modifica presionando a los gobernadores. Pregunto: ¿el petróleo no convencional es petróleo, no? ¡Es petróleo! ¿En qué cambia que esté arriba o debajo de los 3.000 metros, en el agua o en la parte seca? ¡Es petróleo! Entonces, no se cumplen las leyes. Por eso somos un país que tiene los problemas que tiene, porque se busca el atajo.

Entonces, hay dos proyectos, hay que tratarlos. No digo que no lo traten los miembros de la Comisión, pero hay que ponerle coto a esto. No se pueden mantener los temas de una forma permanente, hay que resolverlos; ¡hay que resolverlos!, sobre todo lo que está en nuestras manos resolver.

Si volvemos al tema de Alpesca, el poder de administración lo tiene otro. La zonificación de la Ley 5001 la tiene el Poder Ejecutivo; se le venció el plazo, ¡habrá que renovar el nuevo plazo! Pero nosotros no podemos zonificar. ¿Por qué?, porque acá -en el mejor de los casos- tenemos abogados, sociólogos, psicólogos... ¿Qué vamos a tomar?, ¿geólogos?, ¿hidrólogos? Después agarramos la piqueta y sacamos el mineral nosotros. Es decir, ¡hay que poner una cota de cordura acá!

¿Quién puede decir que no hay que cumplir las leyes? Insisto, ya lo dijimos, lo que están pidiendo los jubilados es una ley para que se cumplan las leyes, que a partir de acá no existan más sumas no remunerativas. El proyecto del diputado Montes y el proyecto presentado por nuestro Bloque establecen para atrás que la organización sindical con su empleador verá la manera paulatina de ir incorporándolas.

¿Qué es lo grave? ¿Qué herramientas se le sacan al Estado?, ¡las herramientas ilegales! Bueno, justamente, esas son las herramientas que hay que sacarle al Estado. ¿Por qué?, porque son ilegales. ¡Por Dios!, son verdades de Perogrullo. ¿Hasta cuándo vamos a estar con esto?

Ese cartelito es cierto, con los gastos de Bloques todos se acuerdan de hacerlo remunerativo cuando son diputados mandato cumplido ¡Por favor! ¡Tengamos una cuota de seriedad!, son gastos de Bloques. Nunca pueden ser remunerativos. O son remunerativos, entonces no son gastos de Bloques pero no pueden ser las dos cosas a la vez. Porque hay un principio de no contradicción, que es el principio de la lógica.

Son tres los principios, uno es el de no contradicción, básico; que es la forma en que la gente se comunica y tiene pensamientos. ¿Cómo que cada vez que hay que aplicar una ley en la Argentina o en la Provincia lo primero que se busca es cambiarla? Así no va a avanzar nunca. Porque hay un solo estamento donde se puede doblegar la voluntad sin que sea una disminución del individuo, que es ante la ley. Si no entendemos eso, no entendimos nada.

Entonces, sabemos que la comisión está trabajando, que está buscando. Sabemos que vino el Ministro de economía y dijo muchas "zarzaceses", pero hay que ponerle coto final, terminarlo al tema. A partir de lo que está en nuestras manos después veremos cómo se sigue ejerciendo el control.

El otro tema, que tiene que ver con la cuestión de la ley y de lo que significa las representaciones, es que se está discutiendo a nivel nacional en este momento, el Presupuesto nacional.

Dado lo avanzado de la hora, si nosotros comparamos el presupuesto del año 2014 con el año 2015 en cuanto a los gastos corrientes de capital, hay un incremento del 45,62%. Ahora, si comparamos los recursos de los presupuestos vemos que los recursos disminuyen un 39%. Obviamente, aparece un déficit en el año 2015 en cuanto a presupuesto por presupuesto, de 49.623.785... 49.623.785.451. Yo hablo de porcentaje, Presidente, porque ya son ilegibles los números.

Los gastos corrientes para el año 2015 son ¡un billón!, ¡un billón! O sea, un millón de millones. 1.251.630.248.497. Ya es un número que te cuesta... esto lo aprendí...

- Expresiones en las barras.

...No, no lo puedo repetir. Estamos hablando de un billón. O sea, tiene que ver con el tema de la inflación. A eso me refiero.

- Expresiones en las barras.

Ahora...

No, podemos si total ahora con las máquinas que hay podemos usar números de ¡setecientas cifras! No hay problema.

El tema ahora es que si vos proyectas la ejecución -proyectas la ejecución-, porque estamos todavía en el 2014, el gasto se incrementa en un 28% y los recursos en un 9%.

Hay una brecha. La brecha en gastos, el 13% y los recursos, la brecha, es el 28%. Que es más o menos el número inflacionario.

Ya la situación económica, la inflación y la pauta inflacionaria con que está hecho el presupuesto, no se condice con la realidad. Pero de esta comparación de lo ejecutado con lo presupuestado, surge que estamos frente a un proceso que, indudablemente, va a ser muy interesante. Sobre todo para los noveles economistas ¿no?, que creen que, por ejemplo...

Porque ¿cómo se financian esos déficit? Con emisión monetaria.

El dinero representa un valor, representa un bien. O sea, emitiendo billetes no se genera riqueza. Los que son acá... tienen unos años ya lo aprendimos a eso.

En los '60 hacía docencia el capitán Alsogaray con eso y todos decíamos no es así, es claro. Después vino el '76, con el "Rodrigazo" y en algunas cuestiones que tienen que ver con la ciencia de la economía, en algunas cuestiones, sigue siendo no un problema ideológico, sino un problema real.

El otro capítulo que a nosotros nos interesa como chubutenses son las obras. En general, en las obras del presupuesto hay una abrupta disminución de la inversión respecto de lo presupuestado en el 2014. En el 2015, se preveía ejecutar obras por catorce mil doscientos veinte millones de pesos. En el presupuesto del 2015, esa suma disminuye a cinco mil seiscientos cuarenta y cinco millones.

Hablo de todo el país, sobre seiscientos ochenta y nueve obras que el presupuesto 2014 estimaba continuar en 2015, sólo se mantiene quinientos setenta y cuatro. O sea, disminuyeron ciento quince obras de un presupuesto al otro y en las que se mantuvieron, la inversión disminuye. Esto tiene que ver con el empleo, esto tiene que ver con la dinamización de la economía y todo lo que conocemos.

Con respecto a la provincia del Chubut. En el anexo figura la provincia del Chubut con veintitrés obras, nueve obras nuevas que no figuraban en el presupuesto anterior del 2014. Entre estas obras aparece la construcción, planta piloto para la producción de uranio en el yacimiento Cerro Solo, está presupuestado.

SR. RISSO: ¿La qué?

SR. GARCÍA: La construcción de una planta piloto para la producción de uranio en el yacimiento de Cerro Solo, se prevé un avance físico del 70% en los próximos tres años. Está en el actual presupuesto.

Huelga aclarar que hay un capítulo de la Constitución de la Provincia del Chubut, que cualquier explotación, transporte que tenga que ver con materiales radiactivos o con posibilidades de ser radiactivos necesita una legislación específica, que no existe en la provincia.

Cabe destacar que estas obras nuevas prevén un avance de obra para los próximos tres años de un 10% promedio. Con excepción de la obra ruta nacional 3, rotonda norte Trelew, empalme con ruta 25 que se estima finalizar en el año 2016.

Cuatro obras que estaban en el presupuesto del 2014 desaparecen, que estaban proyectadas plurianualmente. Una, está bien que haya desaparecido, era la ampliación del Instituto Semiabierto de Mujeres Condenadas de las Unidad 6 de Rawson. Porque como deben conocer, la Unidad 6 de Rawson es de varones, salvo que esté alguien proyectando un gran lupanar, esa obra no se podía hacer.

Después, la ruta nacional 25 Las Chapas-Las Plumas, en el presupuesto 2014 se preveía un avance en ese año del 33,33%. En el 2015, un 15% y en el 2016, un 51%. Este año, no figura en el presupuesto directamente, la sacaron.

La ruta nacional 259, tramo Esquel-Trevelin en el presupuesto 2014 se preveía un avance en ese año del 2%; 2015, 9% y 2016, 88%. Este año no figura en el presupuesto, la sacaron.

Y la construcción de la planta depuradora Trelew-Laguna Negra, desapareció del presupuesto. Acá están los montos y todo lo demás.

El tema es que todos conocemos que si las obras no están presupuestadas, si están presupuestadas cuesta que después se hagan. Acá no dice nada de la famosa ruta de la Doble Trocha a Puerto Madryn, de los accesos a la ruta 25, del embellecimiento, de los acueductos y tantas cosas que fueron anunciadas.

Cuando esto fue denunciado por el diputado nacional Mario Das Neves, de la posición light que asumían los diputados nacionales restantes, los senadores restantes y el Gobernador, el excelentísimo señor Gobernador que podría haber abandonado un momento la promoción de la Ley Corta, de la vulneración de Ley Corta y ocuparse de las obras, parece que causó algún efecto. Entonces en el diario de hoy vemos la "gacetilla taitana"...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Taito se inventó solo...

"Nación se comprometió a aportar fondos para culminar y reactivar obras viales en Chubut". El excelentísimo señor Gobernador está sentado acá con el Secretario de Obras Públicas, Francisco López. El Presidente de Vialidad es el ingeniero Pierotti, acá se habla de obras viales. Con López no se habla de obras viales y cualquiera que haya tenido algo de gestión, lo conoce. Entonces, si vamos a truchar y engañar al pueblo de la Provincia, por lo menos hagámoslo bien, busquemos alguna foto de archivo o monten un "fotoshop", porque esto es una tomada de pelo, este señor no tiene nada que ver con la obra vial, absolutamente nada que ver.

Y lo que yo le garantizo a usted, señor Presidente, es que en el Ministerio de Planificación, el arquitecto De Vido es celoso de que cada funcionario se ocupe de lo de él. ¿Sí? Lo dejamos ahí ¿verdad? Entonces, esto es una tomada de pelo.

Nada más, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara...

SR. JARA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado, discúlpeme. Por el mismo tema tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Muchas gracias, compañero Presidente. Debo admitir que comparto plenamente los dichos del diputado Jerónimo García con relación al cumplimiento de la ley.

Pero también debo decir de la ley que presentamos inclusive en su momento -y creo que tienen la misma antigüedad-, donde planteamos la prohibición de otorgar sumas no remunerativas a los trabajadores en actividad, porque de alguna manera repercute en lo que se llama la cuota alimentaria para los jubilados. En realidad no es un salario, porque ya no trabaja y lo peor de todo es que son los más débiles dentro de este proceso de discusión, porque no pueden hacer huelga.

Lo máximo que pueden hacer es que nosotros los diputados nos dignemos a dar una respuesta, le demos respuesta a esta cuestión que están reclamando -que lógicamente tienen- y creo que la palabra autorizada de Jerónimo, que es un dirigente gremial, me permite no entrar en ese terreno, porque lógicamente dice que no habría que tener posiciones corporativas a los efectos de atender el reclamo de los compañeros jubilados -que lógicamente les repercute en su ingreso-, es una cantidad importante de recursos que lamentablemente solo perciben los que están en actividad. A veces se permite -de alguna manera- o no se prohíbe que los dirigentes acepten sumas no remunerativas que lógicamente hacen que el salario o la cuota alimentaria de los jubilados sea menor al que está en actividad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, por el mismo tema tiene la palabra el diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Quiero comentarles porque éste es un tema que venimos tratando ya desde el mes pasado, muy continuamente. Hemos estado trabajando en estas semanas para darle una respuesta a este tema. Nosotros nos hemos fijado como meta el próximo jueves que tengamos reuniones, para darle una solución al mismo.

Quiero decir que a los compañeros que han hecho los proyectos, nosotros les hemos hecho ver la necesidad de alguna reforma, porque una ley provincial no puede obligar que las sumas no remunerativas -planteadas en convenios colectivos de trabajo, reguladas por la Ley n° 14250- pasen a ser remunerativas; puesto que el artículo 2° de la Ley de Contrato de Trabajo establece que en caso de trabajadores en relación

de empleo público, estén sujetos a regímenes de convenciones colectivas de trabajo y se le aplica la Ley de Contrato de Trabajo.

Lo expuesto quiere decir que cuando el Estado Provincial celebró un convenio colectivo de trabajo o bajo el imperio de la Ley n° 14250, reconoció que sus trabajadores serán regulados subsidiariamente por la Ley de Contrato de Trabajo.

En consecuencia, si las sumas no remuneratorias fueron pactadas en la negociación colectiva, no pueden derogarse o modificarse por una ley provincial. Principio de supremacía constitucional y de las leyes laborales, artículo 31° de la Constitución Nacional.

Hemos tenido mucho cuidado en atender esto porque no queremos que esta ley sea rechazada, entonces hemos enviado nuevamente a través de la Comisión de Legislación Social y Trabajo una invitación para la semana siguiente a la semana que tenemos sesión para tratar de encontrarle una solución a este tema.

Por supuesto, esperamos la visita de los señores jubilados y coincidir en lo posible para que esta ley salga lo más pronto posible.

Nada más.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por el mismo tema, tiene la palabra el diputado Gómez.

- Expresiones en las barras.

SR. GÓMEZ: Ésa es la cifra que han notificado los compañeros jubilados en la última nota que presentaron a esta Legislatura hace cuarenta y ocho horas. Estamos hablando de datos concretos, como dice la compañera. Efectivamente, si multiplicamos la incidencia del pago en negro mensual por los trece meses del año, seguramente que esa cifra es muy superior.

Lo que también sabemos y tenemos que tener en cuenta es que todo lo que es la acumulación del pago en negro no remunerativo en los recibos de haberes de los compañeros estatales no surgió exclusivamente en los últimos dos años. Trae su historia, sumada a la deuda histórica que tienen el instituto y SEROS, que anda aproximadamente en 3.500 millones de pesos, sumados los 24 millones de pesos ocasionados por la situación dramática que atraviesa Puerto Madryn, que no puede pagar los aportes a la caja de jubilación ni mucho menos a SEROS.

Entonces, lo que está haciendo esta Comisión... y seguramente hay una falta de comunicación entre la compañera Di Perna y su jefe de Bloque, porque justamente en el día de hoy le hemos transmitido a través de ella a las compañeras jubiladas y jubilados que es decisión de la Comisión terminar con este tratamiento ya tantas veces postergado, para que en las próximas sesiones con el aval del Frente Gremial se pueda aprobar el proyecto modificando el primer artículo, donde se establece claramente que los paritarios no pueden acordar sumas no remunerativas.

Es lo que nos transmitió el Frente de Gremios. En la práctica se dio el ejemplo, Puerto Madryn, con su crisis, no pudo pagar los sueldos; tuvo que habilitar una resolución para reducir horas extra -que es reducción salarial-. De alguna manera, Esquel, también colapsado por el último conflicto gremial, tuvo que acordar con el sindicato municipal sumas no remunerativas.

Entonces, los paritarios no están transmitiendo un solo mensaje: no nos cercenen el derecho ni las facultades que libremente tenemos establecidas por ley. Lo que sí podemos atender y consensuar con la Legislatura es que, cuando hay un caso de emergencia -social, económica, financiera- y se trate el tema salarial y se vea en la obligación de pactar sumas no remunerativas, en forma excepcional, con una buena reglamentación en un articulado, se pueda establecer claramente que únicamente se va a autorizar ese mecanismo de pago con una reglamentación interna dentro de ese articulado con los incisos correspondientes.

La idea es no autorizar más allá -previa autorización de la Legislatura- de una suma no remunerativa superior al 10% de un básico, por ejemplo. Pero ese monto va a tener que estar tributando los conceptos tanto a la obra social como a la caja de jubilación y va a tener un límite en el tiempo para ser blanqueado como concepto remunerativo con el valor nominal del salario del bolsillo, que es lo que está planteando justamente el proyecto de los dos diputados.

Pero la decisión política de la Comisión, más allá de estar trabajando en este tema -como lo dijo el compañero presidente, Adolfo Mariñanco-, es aprobarlo en las próximas sesiones.

Nada más, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 252 /14

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Tengo un proyecto de resolución, pero quiero señalar antes que me parece muy importante lo señalado por el diputado Gómez.

Visto el lanzamiento del Arsat-1 que será el 16 de octubre del corriente año desde Guayana Francesa, el primer satélite argentino, yo quisiera, señor Presidente, darles esto para que lo lean por Presidencia.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Cómo no! ¿Solicita el tratamiento sobre tablas?

SR. JARA: Sí, el tratamiento sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura entonces, por Secretaría para poner a consideración el tratamiento sobre tablas.

Perdón...

SR. JARA: Sería importante que lea el proyecto completo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Incluidos los considerandos plantea?

SR. JARA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Proyecto de resolución

Visto:

El lanzamiento del Arsat-1, que será el 16 de octubre del corriente año desde Guayana Francesa, primer satélite argentino.

Considerando:

Que para su construcción el Estado Argentino transfirió a la empresa argentina de soluciones satelitales, ARSAT Sociedad Anónima, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los activos de la empresa Nahuelsat Sociedad Anónima, que explotaba la posición orbital geoestacional 72° Oeste a través del satélite Nahuel-1A de fabricación extranjera. Dicha posición continúa ocupada hasta principio de 2010 por el satélite hasta que este cumplió su vida útil.

Que INVAP, ubicada en San Carlos de Bariloche, fue la empresa que desarrolló y armó el satélite a partir de los requisitos de ARSAT.

Que ARSAT tiene el mandato de contratar la ingeniería y desarrollo de sus satélites con manufactura nacional, los que serán construidos dentro del marco del proyecto de Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT).

Fue creada en 2006 para mantener las dos posiciones orbitales argentinas en espacio, que también se trabaja en Arsat-2, el cual cubrirá tanto Sudamérica como gran parte de América del Norte posteriormente con Arsat-3. El objetivo será abarcar todo el continente americano.

“Argentina estaba alquilando a satélites de terceros”, contó Winnik, quien aseguró que “esto no va a suceder más. Ahora Argentina va a ser el octavo país con un satélite geoestacionario fabricado, diseñado y operado íntegramente en Argentina.”

Que el agente de ARSAT explicó que el satélite estará en una posición orbital apuntando a Argentina y a países limítrofes, lo que permitirá una calidad superior a la de los satélites actuales que están siendo direccionados como para brindar servicios a la Argentina, pero no han sido pensados para ello.

Que la inversión total de Arsat-1 fue de unos 280 millones de dólares, de los cuales un tercio es para hacer la logística y el lanzamiento, y el recupero es menos de la mitad de la vida útil que tiene el satélite.

Detalló, además, que su construcción llevó 7 años y 1.3 millones de horas hombre.

Que la construcción se inició en 2010. ARSAT adjudicó a las empresas Astrium y Thales Alenia Space distintos componentes para el satélite. Thales Alenia Space se encargó de fabricar componentes de la carga útil de Astrium, de hardware de la unidad procesadora de a bordo que aloja el software diseñado en Argentina por el equipo técnico de ARSAT e INVAP, que en febrero de 2013 se realizó el ensamblaje parcial de los módulos de servicio y comunicaciones, y en los meses siguientes se practicaron ensayos ambientales y otras pruebas que resultaron exitosas.

El 31 de agosto de 2014, a bordo de un Antonov 124 ruso de la Aerolínea Volga-Dnepr Airlines, viajó desde el aeropuerto de Bariloche rumbo a Cayena, capital de Guayana Francesa, siendo luego trasladada por tierra hacia el puerto espacial de Kourou. Allí también viajaron 30 personas relacionadas con el Arsat-1.

El lanzamiento del satélite contará con el respaldo de un broker internacional, cuyo contrato de seguro se firmó en abril de 2014 junto con el satélite Arsat-2.

Que la Presidenta de todos los argentinos, doctora Cristina Fernández de Kirchner, señaló: “Hablamos de soberanía satelital porque Gran Bretaña estaba detrás de una de las dos posiciones que pudo retener la Argentina”, y agregó que: “de esta manera, nuestro país se suma al selecto club de países que producen ese tipo de satélites, USA, Rusia, China, Japón, Israel, India y Eurozona. Además, brindará entre otros servicios para Argentina y todo el continente americano la distribución de televisión digital abierta (TDA), ofrecerá internet y participará en telefonía celular para reemplazar conexiones en lugares donde no las hay y cubrir zonas aisladas.”

Indicó que: “esto sucede después de ocho años de investigación y desarrollo. Todo esto no es milagro ni suerte, tampoco vientos de cola. Es voluntad política, decisión de gobierno y política de estado.”

Que el lanzamiento de Arsat-1 cierra un proceso de reestructuración iniciado por Néstor Kirchner en el marco de las políticas de Estado.

El jueves 16 de octubre entre las 19 y 20 es la ventana de lanzamiento.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el lanzamiento del Arsat 1, a realizarse el día jueves 16 de octubre del corriente año desde la Guayana Francesa.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Nación, a la Presidencia de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales ARSAT Sociedad Anónima y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 253/14

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, quiero presentar un pedido de informes, los fundamentos son cortos, para que sean leídos por Secretaría.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto rápidamente.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances establecidos en el inciso 3) del artículo 134° de la Constitución Provincial, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a esta Honorable Legislatura lo siguiente:

- a) Detalle de trabajos de refacción realizados en el camino interjurisdiccional "Juan Domingo Perón" que une Comodoro Rivadavia con Rada Tilly, con posterioridad al 24 de abril del 2014.
- b) Situación actual del mencionado camino.
- c) Cualquier otra información que resulte de interés a esta temática.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Antes de poner a consideración el proyecto, la solicitud de la diputada era que se lean los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Fundamentación.

El camino interjurisdiccional Juan Domingo Perón es utilizado a diario por los automovilistas para conectar la ciudad de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly. Este camino se convirtió en una opción más rápida y menos gestionada que la ruta nacional n° 3, siendo una arteria utilizada tanto por radatilenses como por comodorenses que viven, trabajan o estudian entre ambas ciudades.

A fin del mes de abril de este año, debido a la intensa lluvia se produjeron deslizamientos y fisuras, por lo cual, considerando el riesgo, se decidió cerrar dicho camino hasta la reparación total.

Ante tal situación, intervino Vialidad Provincial y a la mencionada vía de comunicación se la mantuvo cerrada por reparación aproximadamente dos meses.

Diversos debían ser los trabajos a llevarse a cabo. Así, por ejemplo, respecto al tendido de los ductos de desagüe al momento de llevarse a cabo tales reparaciones.

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, el arquitecto Maximiliano López, manifestó que: "Es un pluvial de unos 400 metros para conducir el agua hacia abajo y evitar que se socave el terraplén nuevamente. También hay que levantar la carpeta por lo menos 100 centímetros del camino y volver a nivelar y compactar porque se vio afectado y está ondulado"; según diario El Patagónico del 9/05/2014.

Asimismo, también indicó que después se seguirá con el estudio y monitoreo permanente del camino, pero, por supuesto, no vamos a habilitarlo hasta que no esté la garantía de que el talud está estable y se pueda transitar.

Pero, al producirse la rehabilitación del camino, se observó que el tramo reparado, ubicado a la altura del mirador de Rada Tilly, había quedado con ondulaciones importantes, las cuales, por ejemplo, permiten que se acumule el agua pluvial como antes no sucedía, tornándolo peligroso. Sin dudas, es un camino ubicado en una zona compleja sobre el Cerro Complicado.

Hoy, luego de unos meses, los vecinos que a diario transitan dicho camino, pueden observar y les llama la atención el gran deterioro del camino por ondulaciones importantes y grandes baches en distintos tramos, lo que da peligrosidad al mismo.

Lo manifestado motiva el requerimiento de información al respecto, solicitando el acompañamiento de las señoras y señores diputados.

María José Llanes
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 9 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 106/14

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, es para que pase a las comisiones respectivas este proyecto que es para pedir partidas presupuestarias para la construcción de edificios escolares en la cordillera.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Le damos ingreso al proyecto y lo pasamos a las Comisiones Permanentes de Infraestructura y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el diputado Montes.

- 10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 254/14

SR. MONTES SEGOVIA: Gracias, compañero Presidente. Es para presentar un proyecto de resolución que voy a dar lectura a los efectos de que se ponga a consideración, si es posible.

Visto la constante embestida económica y mediática contra el Gobierno Nacional, la estabilidad institucional y la soberanía nacional y considerando que en su último discurso por radio y televisión la Presidenta de la Nación Argentina denunció la manifiesta intencionalidad de desestabilización al Gobierno dando a conocer amenazas a su persona al dejar claramente establecido que "si algo me pasa, miren hacia el norte".

Es imperioso establecer claramente quiénes son los responsables ideológicos internos y externos como así también los encargados de ejecutar esas acciones cuyo fin último es retrotraer la situación económico-social al año 2001, promover el endeudamiento del país y, en consecuencia, abdicar de su soberanía rememorando las mismas prácticas utilizadas con el gobierno constitucional del presidente Raúl Alfonsín.

Por ello la Legislatura de la Provincia del Chubut resuelve: Artículo 1°: Declarar su solidaridad con la compañera Presidenta de la Nación, condenando los intentos de desestabilización institucional. Artículo 2°: Enviar copia de la presente resolución a la señora Presidenta de la Nación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar su solidaridad con la compañera Presidenta de la Nación, condenando los intentos de desestabilización institucional.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente resolución a la señora Presidenta de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo sido leído, ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 23:24.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 294/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 2 y 4 de septiembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 295/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones nros. 1325 a 1339.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 296/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 191, 192 y 193/14-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 297/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1° Que vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario Sociedad Anónima arbitren las medidas necesarias para proceder a la apertura de una sucursal de dicha institución en la ciudad de Esquel, destinada a dar respuesta a las solicitudes de trámites que los beneficiarios plantean y que proceda al cobro de las cuotas mensuales de los créditos de las operatorias de viviendas actuales y futuras, evitando de esta manera que los vecinos de la cordillera provincial tengan que desplazarse hasta la sucursal Trelew a fin de realizarlos, además de dar cumplimiento a lo solicitado en la Declaración n° 24/2014, aprobada por esta Cámara.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución, incluyendo el visto y los considerandos, a las autoridades de la sucursal Trelew del Banco Hipotecario Sociedad Anónima y a su casa matriz sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 298/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el presupuesto correspondiente al año 2015 las obras de ampliación correspondientes a la construcción del Gimnasio, techado del Anfiteatro y construcción y equipamiento de la Sala de Proyección Audiovisual de la Escuela n° 746, Escuela de Arte, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 299/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística que se realizará en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, organizado por FATPREN Esquel (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, Filial Esquel), LRA 9 Radio Nacional Esquel y Radio y Televisión Argentina (RTA).

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a FATPREN, a Radio y Televisión Argentina (RTA) y a LRA 9 Radio Nacional Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 300/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la audioteca "Leer escuchando" de la Biblioteca Pública y Popular de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 301/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly del día 11 al 13 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 302/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el Torneo Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina 2014", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 al 26 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 303/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Envíese copia de la presente a Impresora Chubutense Sociedad Anónima (Diario El Chubut), sita en 9 de Julio n° 329 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 304/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la implementación en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la campaña nacional "Sumate - Dona vida en vida" - Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), desarrollada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y llevada a cabo por el Rotary Club Comodoro Rivadavia Oeste.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 305/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conmemorar el 20° aniversario de la Reforma de la Constitución Provincial, sancionada el 11 de octubre de 1994.

Artículo 2°. Rendir homenaje a la Constitución de la Provincia y a los señores convencionales constituyentes de 1957: Jorge José Galina, Juan Patané, Carlos Félix Ibarra, Thomas Harris, Félix Angulo, Adolfo Klaña, Alberto De Bernardi, Francisco Rearte, Ildefonso Scuffi, Francisco Salvador, Luis Clavijo, Emilio Jacobsen, Roque González, Ariel Williams, Carlos Ernesto Burgin, Emrys Hughes, Nino Mónaco, Guillermo López Bravo, Manuel Alberto Garasino, Jesús Menéndez, Diego Zamit, Diego Isidro Rica, Ángel Gargaglione y Diógenes Varela Díaz; y de la Constitución de 1994: Reinaldo Van Domselaar, Mario Pérez Michelena, Esther Insúa de Whitty, Gustavo Antoun, Norma Biesa de Abraham, Ana María Czyz, José Eduardo Epele, María Alejandra Ezpeleta, Pedro Marcelo Finlez, Gerardo Humberto Galván, Carlos Tristán García, Daniel Enrique García, Juan Carlos Garitano, José Raúl Heredia, Edgardo Rubén Hughes, Mariano Héctor Iralde, Beatriz Irene Leske, María del Carmen Linares, Marcelo Luis Lizurume, Alberto Gustavo Menna, Antonio Morán, Osvaldo Rubén Sala, Carlos Alberto Torrejón, Ana Vojvodich, Diego Zamit, Virgilio Zampini y Anilda Zieseniss.

Artículo 3°. Realizar, a los fines del artículo 1°, el día 15 de octubre de 2014, una sesión especial en la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4°. Hacer entrega en dicha sesión a los convencionales constituyentes de un diploma de honor con el texto: "Diploma de honor Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al señor convencional constituyente" Se entregará además, un obsequio y copia de la presente resolución a todos los señores convencionales constituyentes o a familiares de los fallecidos de la Constitución Provincial de 1957 y de la Constitución de 1994.

Artículo 5°. Invitar a todos los establecimientos educativos de la Provincia a rendir homenaje a nuestra Constitución y convencionales constituyentes a través de clases alusivas.

Artículo 6°. Invitar a las autoridades provinciales, organizaciones intermedias y público en general a asistir a la sesión especial del día 15 de octubre de 2014 en la Legislatura Provincial.

Artículo 7°. Dar plena difusión de la presente, a fin de participar a la ciudadanía en su conjunto de esta conmemoración.

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 306/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel al doctor Martín Eduardo Zacchino (D.N.I. n° 21.920.062).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 307/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew al doctor Roberto Adrián Barrios (D.N.I. n° 20.683.474).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 308/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Silvana Andrea Salazar (D.N.I. n° 18.445.108).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 309/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Jorge Enrique Odoriso (D.N.I. n° 17.031.725).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 310/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Stella Maris Eizmendi (D.N.I. n° 16.838.993).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 311/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que analice la posibilidad de colocar postes S.O.S. cada 10 kilómetros a lo largo de las rutas que unen las ciudades de Esquel con Trelew y las ciudades de Esquel con Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 312/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en un plazo de 5 (cinco) días informe a este Poder Legislativo el estado de avance de la obra complementaria del acueducto de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 313/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el lanzamiento del Arsat 1, a realizarse el día jueves 16 de octubre del corriente año desde la Guyana Francesa.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Nación, a la Presidencia de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales ARSAT Sociedad Anónima, y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 314/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances establecidos en el inciso 3) del artículo 134° de la Constitución Provincial, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a esta Honorable Legislatura lo siguiente:

- a) Detalle de trabajos de refacción realizados en el camino interjurisdiccional "Juan Domingo Perón" que une Comodoro Rivadavia con Rada Tilly, con posterioridad al 24 de abril del 2014.
- b) Situación actual del mencionado camino.
- c) Cualquier otra información que resulte de interés a esta temática.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 315/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar su solidaridad con la compañera Presidenta de la Nación, condenando los intentos de desestabilización institucional.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente resolución a la señora Presidenta de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 072/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios, ante Vialidad Nacional o el organismo que correspondiera, a los fines de que se construya una rotonda en el acceso a la localidad de Cholila, en la intersección de las rutas nacional n° 40 y provincial n° 71 con la iluminación y señalización adecuada a la misma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 073/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2015 la obra de construcción de la denominada Doble Trocha en la ruta provincial n° 7, en el tramo que une la ciudad de Trelew con la de Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 074/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar a la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, tenga a bien considerar la posibilidad de encomendar a las autoridades de nuestra empresa YPF Sociedad Anónima la realización de un estudio de factibilidad técnico-económica referido a la instalación de una refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 2°. La petición formulada guarda relación con un nuevo hecho histórico para la explotación hidrocarburífera en la Cuenca del Golfo San Jorge acaecido el pasado 24 de junio con el descubrimiento de petróleo no convencional, del tipo Medanita, en el yacimiento El Trébol de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, al señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, al señor Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Néstor Di Pierro, y al Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 075/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) arbitre los medios necesarios para la instalación de una agencia de atención permanente de la AFIP en nuestra capital provincial, lo cual contribuirá al fortalecimiento de la conciencia tributaria además de cubrir las necesidades de los contribuyentes.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente al señor Administrador Nacional, doctor Ricardo Echegaray, al Director Regional, al Honorable Concejo Deliberante y a la señora Intendente Municipal de Rawson.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 076/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la realización del Seminario Taller de Investigación y Producción Periodística que se realizará en la ciudad de Esquel los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, organizado por FATPREN Esquel (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, Filial Esquel), LRA9 Radio Nacional Esquel y Radio y Televisión Argentina (RTA).

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración a FATPREN, a Radio y Televisión Argentina (RTA) y a LRA9 Radio Nacional Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 077/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que se declare de interés provincial al Taller de Capacitación de Matemática con Geogebra 3D, organizado por el departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería y la Delegación Zonal, de la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo desde el 27 de septiembre al 11 de octubre y desde el 25 de octubre al 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 078/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "III JAMPAT Jamboree Patagónico Scout" y el "VII Foro Zonal de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly del día 11 al 13 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 079/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "II Simposio Patagónico de Ciencias Aplicadas al Deporte", que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 080/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Torneo Nacional de Patín Artístico "Copa Ernesto González Molina 2014", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 20 al 26 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 081/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la V Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2014.

Artículo 2°. Envíese copia de la presente a Impresora Chubutense Sociedad Anónima Diario El Chubut, sita en 9 de Julio n° 329 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 082/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar el monto de recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero de Genaro y Cristian Calfullanca.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 083/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la pronta consecución de las obras de infraestructura, elementos y personal necesarios para el correcto y eficiente funcionamiento del sector de oncología del Hospital Ísola de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 084/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante los organismos que correspondan para concretar la restitución integral de los restos del Cacique Inacayal, garantizando que los mismos descansen definitivamente en la localidad de Tecka en acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Ley Nacional n° 23940.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut